

U. A. M. IZTAPALAPA BIBLIOTECA

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

DIVISION CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Unidad Iztapalapa

AREA DE ADMINISTRACION



Casa abierta al tiempo

ESTRUCTURA FINANCIERA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO

SEMINARIO DE INVESTIGACION

Que Para Obtener el Título de

LICENCIADO EN ADMINISTRACION

P r e s e n t a

126525

ORLEY ALEXANDER / PIMENTEL GUEVARA

Director del Seminario: Mtro. Eduardo Villegas

México, D. F.

1991

U. A. M. IZTAPALAPA BIBLIOTECA

Con todo el cariño y profundo agradecimiento;

A mis padres;

Emiliano Pimentel y Evelia Guevara,
quienes con gran sacrificio e inque-
brantable paciencia me apoyaron en
todo lo posible para que culminara
mi carrera exitosamente.

A mis hermanos;

Dany , Enés , Noemia , Ney y Aris, de
quienes recibí un incondicional apoyo.

A todos mis amigos, tanto en Panamá, como en México
en los que siempre encontré una voz de aliento y mu-
estras inmensas de cariño.

INDICE

Introducción	1
Capítulo I	
1. La estructura agrícola en México	
1.1- Antecedentes	3
1.2- La estructura económica de la agricultura en México.....	16
1.2-1- Tipos de agricultura	17
Capítulo II	
El crédito agrícola	
2.0 - Concepto de financiamiento	23
2.1 - Conceptos fundamentales del crédito agrícola	23
2.2 - Tipos de crédito agrícola	25
2.3 - Legislación sobre el crédito agrícola	28
Capítulo III	
Estructura financiera del sector agropecuario	
3.0 - Génesis de la estructura financiera	38
3.1 - Instituciones nacionales de crédito agropecuario	
3.1-1 - Banco de Crédito Rural, S.A. (BANRURAL)	40
3.1-2 - Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA)..	47
3.2 - El crédito agrícola no bancario u oficial	59
3.2-1 - El crédito comercial	59
3.2-2 - El agio	59
Conclusiones	61
Bibliografía consultada	65

INTRODUCCION

Todo estudio que se diga tener como esencia un proceder científico, tiene como base de sustentación propuestas teóricas que de alguna manera tratan de acercarse a la realidad, así como también puntos de encuentros entre los antes mencionados y el investigador que los retoma como fuente de consultas o de seguimiento a su estudio.

El estudio que hice sobre el financiamiento al sector agropecuario, exigió de un conocimiento previo y preciso de cuáles son las condiciones que guarda el sector agrícola en México; conocimiento que fue posible obtenerse mediante una investigación de tipo histórico y comparativo de su desenvolvimiento y el reflejo de ello en la actualidad, teniéndose que para el final del estudio sea posible saber en que medios y condiciones es válido o no determinado tipo de financiamiento y hasta qué punto es posible y de no ser así que alternativas se proponen. De esta manera, he retomado una tesis que presentara Francisco de Paul Aguilar Narvaez "La estructura agrícola en México su análisis económico", que es un estudio encaminado a sustentar una hipótesis sobre la estructura, composición y dinamismo del sector agrícola mexicano, y que a mi juicio se acerca mucho a la situación que deseaba describir en el primer capítulo que era básicamente tener un panorama del sector agrícola mexicano.

Las condiciones bajo las que se ha desarrollado el sector agropecuario nos muestra entre muchas cosas cómo se ha financiado este a través de la historia, elementos que estudio con detenimiento en el segundo capítulo; siendo muy importante el análisis comparativo que se genera con los conceptos sobre lo que debe ser el crédito agrícola en palabras de economistas y financieros, contra el financiamiento hecho en la realidad.

Se destaca también el proceso mediante el cual en los 40 años últimos se ha la

gislado sobre el crédito al campo y así visualizar cuáles han sido los aciertos, errores, y las instituciones que se han creado para financiar el sector agropecuario.

Por último en el capítulo tercero, luego de explicado y situado en la realidad que se vive en el campo procedí al estudio de las instituciones que oficialmente forman la estructura crediticia que sostiene y canaliza los recursos al campo y en base a su situación financiera así como la efectividad para apoyar las actividades agropecuarias dar un diagnóstico y descubrir como es esa estructura financiera para el sector agropecuario, los cambios que se ejecutan a partir de 1988 para enfrentar las nuevas exigencias del país en cuanto a la producción en el campo, además de quedar comprobada mi hipótesis que esgrimía la consideración de que son los Fideicomisos en Relación a la Agricultura el mecanismo más efectivo y dinamizador de este sector financieramente hablando.

Todo esfuerzo que se hace para entender una parte de la situación que se vive en el campo exige de un previo estudio de este sector, y en caso cabe una evaluación socioeconómica donde a grandes rasgos se vislumbre cuál es el desarrollo histórico real así como las condiciones actuales y de allí insertarse en la búsqueda de elementos más específicos. Viene al caso entonces retomar un estudio que hizo el Lic. Francisco de Paul Aguilar, quien tuvo como intención, basándose en un conjunto de circunstancias históricas que han determinado la aparición de una particular conformación estructural en las naciones latinoamericanas, aclarar el proceso evolutivo del sector rural y el papel que ha jugado en el desarrollo del universo rural dentro de los Estados Unidos Mexicanos a fin de preguntarnos:

- a) ¿ Hasta qué punto los movimientos sociales económicos y políticos a partir de 1910 han modificado los cauces estructurales dentro de los cuales evoluciona el universo rural ?
- b) Si lo ha hecho, en qué medida y con qué consecuencias.
- c) ¿ Si esto no es cierto, cuál parece ser la estructura observada, cuáles sus componentes, en qué tipo de relaciones se encuentran sumergidos; cuál su lugar dentro de la estructura y con referencia al sector urbano del país ?

Desde cualquier punto de observación que se escoja, al darse cuenta de la inobjektividad con que se trata y reflexiona la problemática nacional, se nos presenta clara y en forma gruesa un dato central: la República Mexicana revela en su seno la existencia de una doble vida, una que la define formalmente como una república democrática, representativa, formada por una federación de estados y territorios, que se han dado una serie de instituciones económicas-sociales y políticas a partir del movimiento revolucionario de 1910. Situación formal según conceptos y catego-

rias - importados de otros países sin una base real de sustentación - que han dado origen a todo un aparato que norma en apariencia el caminar del país y otra que como acertadamente señala el Dr. González Casanova es su rostro verdadero, ubicando aún a la nación dentro del conjunto de países atrasados, con la correspondiente estructura que los identifica y que hace exclamar al mencionado autor;

"Herencia del pasado, el marginalismo, la sociedad plural y el colonialismo interno subsisten hoy en México, bajo nuevas formas, no obstante tantos años de revolución, reformas, industrialización y desarrollo y configuran aún las características de la sociedad y la política nacional." (1)

La persistencia de la sociedad plural, indica que, pese a la realización de un proceso creciente de independencia política y económica de la nación, su existencia se extiende largamente durante un período de tiempo que va más allá de la revolución de 1910 y de las modificaciones realizadas hasta la fecha.

El autor citado, nos recuerda que simultáneamente al proceso de crecimiento económico y de revolución social, no hay nada que: "... impida que al mismo tiempo subsista una población marginal al desarrollo, que se ubica primordialmente en las regiones campesinas y en las zonas en que ya se daban antes....Esta población marginal, lo es - o lo sigue siendo - no sólo en un aspecto de su vida social y cultural, sino frecuentemente en varios a la vez, en forma integral, lo que hace más aguda y compleja la necesidad de una solución." (2)

Por otro lado, el fenómeno del colonialismo interno, que se ejerce mediante la explotación de unos grupos culturales por otros, no es sino el fruto de la persistencia en el país de una heterogeneidad económica, cultural y étnica, ligada a la

- 1) González Casanova, Pablo, La democracia en México. Mex., 1967, Ed. ERA, p.72
- 2) Stavenhagen R., La sociedad rural y el desarrollo; El caso de México, p. 41

estructura de dominación interna.

Concretando, podemos decir que se sigue observando la persistencia de los mismos cauces estructurales, por los que transita la sociedad plural y la población marginal, que siguen siendo muy parecidos a pesar de los setenta años de revolución y los cincuenta de desarrollo y que han sido insuficientes para quebrantar la estructura de atraso. Observándose únicamente su desplazamiento dentro de los nuevos límites creados por la reforma agraria y los procesos de industrialización, urbanización y capitalización que distingue a un iniciado pero incipiente proceso de desarrollo. Sin embargo, el análisis de la creciente participación de la población dentro del progreso y la cultura, según el Prof. Stavenhagen nos.. "revelan los procesos y la política de integración nacional y de participación económica y social en las distintas décadas, revelan que las tasas de crecimiento de la población marginal crece cada vez a una menor velocidad, salvo las excepciones señaladas, entre las cuales se encuentra uno de sus indicadores, la población rural, que tiene tasas crecientes; revelan en fin que la velocidad con que crece la población participante es superior a la velocidad con que crece la población marginal." (3)

Sin embargo, como aclara el Dr. Casanova, aunque la tendencia anterior es cierta, en números absolutos existe en la actualidad un número mayor de mexicanos que se incorporan a la población marginal, al desarrollo ubicados en las localidades campesinas. No olvidemos que existen casos indicadores directos, útiles en el análisis de esta problemática, por lo que, se recurre a los indirectos.

Creemos que la desintegración de la estructura económica que se observa a nivel de la sociedad global nacional, se presenta con mayor claridad e intensidad en el mundo campesino.

Pensemos que existe una estructura formal que se compone por el conjunto de

3) Stavenhagen R., ob. cit. p.40

disposiciones constitucionales, leyes y reglamentos, instituciones y organizaciones sociales, económicas y políticas nacidas al amparo de la revolución mexicana a partir de 1910 y durante la gestión de los gobiernos emanados de ella; que durante la mayor parte del tiempo, atribuyeron a la política de redistribución de la tierra, el núcleo central de sus esfuerzos, encaminados a modificar sustancialmente la injusta distribución de la propiedad rural y generar un proceso de transformación en el sector agrícola, impulsor del desarrollo económico nacional.

Entre 1915 y 1980 se ha procedido a firmar, ejecutar o confirmar la posesión de más de 80 millones de hectáreas, las mismas que han beneficiado a más de 3.8 millones de campesinos en el país, entre ejidatarios, pequeños y medianos propietarios. Situación que sin embargo, no ha sido suficientemente amplia para cubrir la demanda de tierra de la población económicamente activa en la agricultura que para 1970 era aproximadamente de 7.5 millones de campesinos, dejando un saldo de 4 millones de labriegos sin tierra.

Por otro lado, la población económicamente activa, dedicada a las actividades agrícolas en la república en términos relativos ha venido disminuyendo respecto a la ocupada en otros sectores de actividad, pasando a ocupar el 66 % al 32% para 1990.

Según la investigación del Centro de Investigaciones Agrarias sobre la Estructura Agraria y el Desarrollo Agrícola en México, de la cual tomamos los datos anteriores, para 1969, se estimaban en 13 millones de hectáreas más, las tierras susceptibles de repartirse, siendo la mayoría de ellas no laborables.

El proceso iniciado el 6 de enero de 1915, tendiente a lograr la distribución legal de la tierra, está llegando a su culminación, por lo que será necesario, al margen de discusiones bizantinas, enfrentar el problema que se presenta en un sector agrícola, en el que se observan núcleos y regiones de gran dinamismo, al lado

de otras que permanecen en el autoconsumo y unas últimas que no crecen lo suficiente para superar el crecimiento demográfico.

A partir de 1915, se reparten las mejores tierras abiertas al cultivo, así como se desarrollan las unidades agrícolas orientadas a la producción comercial. El crecimiento de la producción agrícola ha registrado una tasa anual promedio a precios constantes del 4.4 %, la misma que ha sufrido variaciones puesto que observamos que de 1945 a 1956, alcanzó la cifra de 5.9 % anualmente y de 1964 a 1969 sólo fue del 2.8 %, lo que revela una tendencia decreciente de aquí en adelante, hasta llegar a cifras dramáticas a finales de los ochentas en que se han dado índices negativos.

Los efectos sobre el desarrollo nacional han sido:

Producción y productividad :

El sector agropecuario ha sido determinante en el desarrollo económico de México. Entre 1940 y 1965, su evolución permitió satisfacer tanto las necesidades alimentarias de una población en aumento como la demanda industrial de materias primas. Durante este período, la consolidación de su capacidad productiva contribuyó a la creación de fuentes de trabajo y la atracción de divisas, producto de una balanza comercial superavitaria.

Sin embargo, en los últimos veinticinco años, el sector agropecuario no presentó el dinamismo que lo caracterizó en el pasado. Mientras que en la década de los sesenta la producción agrícola, ganadera y forestal creció a una tasa anual promedio de 3.8 %, en la década de los setenta ésta disminuyó a 3.3 % y en la de los ochentas a 1.3 %. En los tres años anteriores a 1989, la tasa de crecimiento del sector fue de menos 0.8 %.

Una gran inestabilidad en los precios de los productos, en los costos de los insumos y en los ingresos de los productores acompañó esta tendencia a la baja de

la producción.

Como resultado de la pérdida de dinamismo en el campo, el producto interno bruto (PIB) per cápita del sector agropecuario y forestal de 1988 fue menor al de 1960

El análisis de la crisis del sector en el marco nacional permite afirmar que la tasa de crecimiento de la producción agropecuaria y forestal ha sido menor en los últimos años que la del resto de la economía.

A consecuencia de la caída en la producción, la oferta de alimentos para la población y la de materias primas para la industria ha sido satisfecha cada vez en mayor escala con importaciones. Esto, aunado a la reducción de la participación relativa de los productos agropecuarios y forestales en las exportaciones durante los primeros años de los ochentas, provocó una balanza comercial agropecuaria deficitaria. Para 1990, también se dió una balanza comercial agropecuaria negativa.

La estrategia de desarrollo, basada en la sustitución de importaciones industriales, exigió del sector agropecuario y forestal un esfuerzo y una contribución importante. Para compensar la caída en la protección efectiva y en los términos de intercambio, una "estructura institucional de apoyo" buscó impulsar al productor pero finalmente limitó su libertad de decisión y acción. Esto provocó un uso ineficiente de recursos naturales y humanos, inhibiendo la inversión y generando un rezago en el bienestar rural.

La caída en los niveles de producción se concentró en diecisiete cultivos que representan cerca del ochenta por ciento de la producción agrícola. Estos registraron tasas de crecimiento por debajo del poblacional. Entre estos cultivos destacan los cuatro granos básicos (maíz, frijol, arroz, y trigo), algunas oleaginosas, la caña de azúcar, el cacao, el henequén y el tabaco.

El estancamiento en la producción agrícola no ha sido igual en tierras de rie-

go que en zonas de temporal. En éstas últimas, la caída en la producción afectó a la mayoría de los cultivos y particularmente a los cultivos de consumo humano básico.

Entre 1979 y 1983, con el fin de aumentar la producción, se anexaron alrededor de 2.5 millones de hectáreas de tierras marginales a la actividad cuya productividad ha descendido rápidamente. Al mismo tiempo, creció el problema de la erosión. Este fenómeno, aunado a que el impulso de la revolución verde y el desarrollo de la infraestructura hidráulica ha perdido fuerza en los últimos años, ha causado que la tasa de crecimiento del rendimiento promedio de los 10 principales cultivos fuera de menos de 3 % durante el segundo quinquenio de la década pasada.

En el futuro no será posible esperar que la producción crezca en función de la ampliación de la superficie agrícola. Para aumentarla es necesario, entre otras acciones, promover la productividad en las tierras ya existentes mediante la aplicación de paquetes tecnológicos, la ampliación de la infraestructura de riego y drenaje, y la nivelación de suelos. En pocas palabras aplicar financiamiento con el que se pueda lograr lo antes mencionado.

El descenso en la producción y en la productividad no ha sido general, está concentrada en algunos estados. Cabe destacar las regiones Noreste, Centro y Centro Pacífico, que en 1985 representaron el 42 % de la producción total.

En contraste con décadas pasadas, la tasa de crecimiento del sector pecuario ha sido menor a la de la población. Así, mientras el PIB ganadero real creció en 6.8 % de 1980 a 1988, la población aumentó, en ese mismo lapso, en 18.7 %. La evolución de la producción obedece principalmente a una caída en la productividad manifiesta en bajos pesos al destete, menores tasas de fertilidad y un alto índice de mortalidad que reflejan, a su vez, la caída en la inversión debido al reducido nivel de rentabilidad prevaeciente. Esta falta de dinamismo se manifestó en un crecimi-

ento significativo en el déficit de la balanza comercial pecuaria en 1988.

En particular, sobresale la caída en la producción de carne de porcino. Esta pasó de 1.25 millones de toneladas en 1980 a 0.7 millones de toneladas en 1989. La baja sustancial obedece a distintas razones : La tendencia inestable de los precios reales de la carne en pie y en canal; la baja rentabilidad de la actividad, producto del incremento importante en los costos de alimentación; el escaso y decreciente apoyo financiero que la actividad recibe como porcentaje del sector pecuario; y los reducidos márgenes de comercialización.

La ganadería bovina mexicana registró un desarrollo desfavorable en los últimos años, lo que actualmente se refleja en bajos niveles de productividad en pesos al destete, parición, y tasas de fertilidad y mortalidad:

Esto se debe principalmente a : falta de inversión; políticas de precios inadecuadas; carencias de sistemas de producción de carácter intensivo; baja propensión a las prácticas de selección y evaluación del ganado; poca difusión y transferencia de tecnología; y al uso ineficiente de la tierra. Paralelamente, la alimentación del ganado presenta serios problemas identificados según sus zonas productoras. El método de engorda con granos no es competitivo con otros países. Aunado a esto, la mayoría de los ganaderos han hecho poco uso del financiamiento a través de la banca de desarrollo. Asimismo, el sistema de comercialización de la carne presenta ineficiencias, provocando que los márgenes del productor, comisionistas, interlocutor y tablejero no guarden una relación de equidad.

Destaca la caída de 10 % en la producción de leche entre 1980 y 1988. Lo anterior resultó de la baja rentabilidad como consecuencia de políticas erráticas de precios, de fomento de importaciones, dentro de las que destaca la de la leche en polvo, cuyo precio no refleja la estructura de costos del país de origen, y sus crecientes adquisiciones han reducido sustancialmente la demanda por el producto nacio

nal.

La actividad avícola nacional es de las pocas ramas del sector que han evolucionado hacia niveles de competitividad y eficiencia comparables con los internacionales. Esto, gracias a su alto grado de integración tecnológica. El tamaño de la parvada ha crecido a una tasa anual compuesta de 6.4 % desde 1980; y en el caso específico del pollo la tasa anual compuesta ha sido de 7 %.

El inventario de aves productoras de huevo continuó en crecimiento hasta 1984. A partir de 1985 y hasta 1989 muestra una caída de casi 4 % anual. Este comportamiento obedece a los siguientes motivos; la contracción en el consumo, el impacto que los costos de los insumos han tenido sobre la rentabilidad de la producción; y a un sistema de comercialización poco adecuado.

En lo que respecta al sector forestal, México cuenta con amplias superficies forestales de alto potencial comercial maderable. Sin embargo, actualmente sólo se aprovecha cerca del 23% del potencial de producción. La productividad por hectárea arbolada es 5 veces inferior a la de otros países. Esto es resultado de la utilización de prácticas inadecuadas en el manejo y el cultivo del bosque, así como de una insuficiente infraestructura caminera, troncal y de acceso.

Durante los últimos años, la producción nacional forestal ha permanecido prácticamente estancada. Las altas tasas de deforestación y la falta de esfuerzos por renovar este recurso han propiciado la pérdida de suelo, la disminución del nivel de los mantos acuíferos, la degradación del ambiente, la migración y, en general, el deterioro de la calidad de vida de la población. Asimismo, el alto índice de desmonte por cambios de uso del suelo, los incendios, la tala ilegal, las plagas y los fenómenos meteorológicos mermaron este recurso, con el consiguiente desequilibrio ecológico. Las áreas afectadas que requieren trabajos urgentes de recuperación representan cerca de 18 millones de hectáreas.

En síntesis, el reto que enfrenta el sector agropecuario y forestal es cada día mayor. México tendrá que satisfacer una creciente demanda alimentaria y de materias primas para el sector industrial. En el corto plazo se espera que la demanda de los productos del campo tendrá un crecimiento mínimo de más de un punto porcentu al por arriba de la tasa de crecimiento de la población, como resultado del aumento del ingreso per cápita y del dinamismo de la economía mexicana.

Entorno macroeconómico:

En años recientes, el conjunto de políticas macroeconómicas han tratado de sen tar un entorno económico más adecuado para el desarrollo del sector agropecuario y forestal. Sin embargo, aún persisten restricciones y distorsiones y un desfavora-- ble entorno externo. Los precios relativos al sector continúan desalineados y, en algunos casos, rezagados. Asimismo, la caída en la inversión, tanto pública como privada, en infraestructura, mantenimiento y ciencia y tecnología impide en el corto plazo la reacción del sector al estímulo económico.

Los efectos del entorno macroeconómico sobre el sector agropecuario y forestal son:

a) Estabilidad de precios. La variabilidad de precios relativos que acompa-- ñó al proceso inflacionario en el pasado, tuvo un efecto negativo sobre la producci-- ón agropecuaria y forestal.

b) Política comercial. La política de protección a la industria restó capa-- cidad competitiva al sector agropecuaria y forestal. La apertura comercial trató de hacer accesibles a precios y calidades internacionales, insumos como maquinaria e implementos agrícolas, ganaderos y forestales.

c) Política cambiaria. La inestabilidad cambiaria afectó la competitividad del sector agropecuario y forestal. La mayor estabilidad económica al permitir una política cambiaria sin fluctuaciones tendrá un efecto positivo para la producción

agropecuaria y forestal.

d) Inversión de capital físico y humano. La inversión pública en el sector agropecuario disminuyó sustancialmente, pasó de 25.4 % del PIB del sector en 1980 a sólo 3.2 % en 1988. La inversión en educación, investigación y divulgación no ha sido constante. Por otra parte, la inversión privada también cayó, debido a las distorsiones y restricciones impuestas a la actividad que redujeron la rentabilidad y aumentaron la incertidumbre.

Nivel de vida en el sector rural.

En algunas zonas del país, la población rural está en una situación de marginalidad y pobreza inadmisibles. La crisis económica agravó las ya precarias condiciones de vida de innumerables productores del campo. En especial, las condiciones de los jornaleros, indígenas y otros grupos desprotegidos.

Los hombres del campo han realizado un gran esfuerzo, pero en muchos casos no han recibido los ingresos y los servicios que permitan mejorar y elevar sus niveles de vida. Los graves problemas de desnutrición, la menor capacidad de atención a la salud, los mayores índices de analfabetismo y deserción escolar, así como las agudas carencias de servicios básicos, asumen un preocupante perfil en las zonas rurales.

El problema en el sector rural es mayor si consideramos que el 33 % de la población de muy bajos ingresos está localizada en Chiapas, Hidalgo, Guerrero, y Oaxaca.

En estos estados:

- + El 80 % de los habitantes vive en circunstancias de marginalidad extrema y depende económicamente de la agricultura.
- + El ingreso per cápita es entre 30 % y 50 % inferior al promedio nacional.

Al estar correlacionado el ingreso con la productividad agrícola y el capital

humano , particularmente en la educación, persiste un círculo vicioso que es necesario romper.

+ Entre el 30 y 40 % de la población carece de servicios adecuados de salud y educación primaria, y el 80 % no tiene acceso al agua potable.

Cabe destacar que los estados de Michoacán, San Luis Potosí, Zacatecas, y Yucatán, también afrontan serios problemas en materia de bienestar rural.

Como consecuencia de la descapitalización del sector, la productividad del trabajador agropecuario es 2.5 veces menor a la del promedio nacional y 4.3 veces menor a la del personal en la industria manufacturera, fenómeno que fomenta la migración a los centros urbanos.

El salario medio anual por persona ocupada en el sector agropecuario está muy por debajo del promedio del resto de las actividades económicas. Además, del total de la población económicamente activa en el sector, poco más de un tercio no percibía ingresos y cerca de la mitad restante obtenía sumas inferiores al salario mínimo legal.

El desarrollo de la actividad agropecuaria está estrechamente relacionado con la disponibilidad de los servicios educativos, de salud y vivienda. Estos determinan las condiciones de vida de la población. Su disponibilidad impacta la capacidad productiva de la población rural económicamente activa, y afecta los ingresos generados por el sector; consecuentemente también el bienestar.

Cabe señalar que, durante la época postrevolucionaria, gracias a un gran esfuerzo realizado por los diversos gobiernos, México experimentó una creciente mejoría en los niveles de vida de la población rural. Sin embargo, aún persisten graves problemas de educación, sanidad, y lo que es más grave, de nutrición en muchas zonas del agro mexicano. Este problema es consecuencia de varias causas. Destacan: bajos niveles de empleo e ingresos; aislamiento geográfico que dificulta la integra

ción económica y social; existencia de un gran número de familias rurales que no producen ni siquiera lo suficiente para abastecer su propio consumo y una inadecuada educación alimentaria.

En el caso de productos con alto contenido proteínico y calórico como la carne de bovino, el pollo, la leche, el huevo y el pescado, la población rural tiene un consumo menor que la urbana. Esto significa que la dieta de la población rural está constituida con alimentos de origen vegetal bajos en proteínas como son el maíz, y el frijol.

Entre el 30 % y el 40 % de la población rural no tiene acceso a servicios regulares de salud que cuenten con el equipo y el personal deseable. En general, subsisten limitaciones en el suministro de medicamentos, materiales de curación, equipo e instrumental médico, así como escasez de medios para su mantenimiento. Asimismo, el 60 % de los habitantes carecen de agua potable.

En materia educativa permanecen grandes rezagos y alta desigualdad en la atención de la demanda de ingreso y permanencia de los estudiantes en los distintos niveles de enseñanza. De la misma forma, el grado de aprendizaje de los educandos presenta, según la región del país, diversos niveles de deficiencia.

Resulta importante destacar que el número de escuelas primarias en el sector rural aumentó, durante el período 1980-1988, a sólo 0.8 %. Esto contrasta con el sector urbano en donde el crecimiento fue de 4.3 % en el mismo período.

Estos hechos indican la necesidad de un esfuerzo mayor, para que las familias en el ámbito rural cuenten con algún miembro capaz de hacer cálculos simples, entender los documentos básicos de instituciones financieras, de sus proveedores y de sus compradores; requisitos necesarios para tener un mayor control sobre los recursos y la toma de decisiones.

En materia de vivienda, de 1978 a 1988, la población con casa propia registró

un crecimiento promedio de 2.9 %. Sin embargo, las características de las unidades habitacionales en zonas urbanas y rurales marginadas no satisfacen los requerimientos mínimos para atender las necesidades básicas de sus ocupantes. El 22.9 % de las unidades habitacionales en el sector rural presentan pisos de tierra; el 47.1 % carece agua potable o la posee fuera de la vivienda; el 54.8 % carece de servicios sanitarios adecuados; el 25.9 % de cocina; el 21.3 % de electricidad y el 67 % cuenta con dos cuartos o menos. (4)

Las consideraciones anteriores llevan a reconocer la importancia y la necesidad de la aplicación de un paquete coordinado de políticas que eleven el nivel de vida rural, tanto en términos absolutos como relativos.

1.2 LA ESTRUCTURA ECONOMICA DE LA AGRICULTURA EN MEXICO

En páginas precedentes, es posible advertir que la estructura que mantiene la sociedad rural y el sector agrícola en México, es en esencia plural, coexistiendo dentro de un nuevo estado de cosas, sistemas agrícolas desarticulados entre sí, que parece no tienen el mismo objetivo y que históricamente pueden explicar su nacimiento y desarrollo.

El sistema de agricultura comercial, dentro del que se da el subsistema o enclave exportador por un lado y el subsistema del mercado nacional por el otro, ocupan el primer lugar en la pirámide estructural, seguidos por el subsistema de agricultura de subsistencia que engloba a la mayor parte de la población campesina, para terminar con el subsistema de la agricultura marginal que se realiza en las llamadas regiones "vacías"; subsistemas que son grandes agregados sociales, económicos, políticos y culturales, involucrados dentro de una dinámica de dependencia y de dominio al interior y exterior de la estructura, ya que mantienen distintos niveles de desa-

5) Programa Nacional de Modernización del Campo 1990- 1994, S.A.R.H., pp. 13-19

rollo, originandose la diferente concepción y uso de los recursos productivos, en el volumen y composición del producto agrícola, en cuanto al nivel de ingresos y su distribución, como por las transferencias intersectoriales de capital que cada uno realiza.

Se establece así una coexistencia y una desarticulación funcional entre los subsistemas mencionados, según el origen, naturaleza y orientación de su actividad económica y social.

La localización de las actividades agrícolas de cada subsistema estará determinada por el efecto diferencial que ha producido el desarrollo en cada una. Así, variables como la posición espacial y la distancia relativa que los separe del mercado urbano - industrial, su ubicación dentro del hinterland natural de las zonas metropolitanas ; el nacimiento de nuevas zonas agrícolas fruto de la política de irrigación y de obras públicas, la incorporación de innovaciones en el proceso productivo agrícola, la apertura a la explotación de recursos naturales y materias primas orientadas a cubrir la demanda industrial interna; la persistencia de regiones "vacías" marginales, que han permanecido al margen de la transformación del país, así como la localización especial del enclave exportador, los cambios institucionales, la política económica gubernamental, el papel del estado, etc., se convierten en las principales fuerzas que mantienen a las estructuras y sus componentes dentro de una dinámica sui - generis, que es preciso conocer y precisar.

1.2-1

Tipos de agricultura

Agricultura Comercial

Se desenvuelve para cubrir la creciente demanda interna urbana - industrial de productos agropecuarios y para participar en el comercio internacional con ciertos artículos tradicionales como son ; el azúcar, el algodón, las frutas, las legumbres

etc., especialmente destinados al mercado estadounidense. Opera dentro de los lineamientos de una economía de mercado, en condiciones de competencia imperfecta, orientada en su transformación por los cambios en el consumo que registra la población urbana en su crecimiento y por la modificación en el nivel de ingresos, así como por el progreso de la industria manufacturera nacional y por las alteraciones en la demanda internacional de sus productos.

Participa y se beneficia al poder recurrir al mercado interno de capital y en el caso de algunos productos exportables al financiamiento internacional también por facilitar la incorporación al proceso productivo de la agricultura de innovaciones sociales y tecnológicas.

Ha sido decisivo el apoyo que el estado mexicano le ha brindado al canalizar la mayor parte de la inversión estatal en el campo hacia sus dominios, buscando su rápido desarrollo como por la realización de una política agrícola encaminada a la protección, en ciertos casos, de la posición de desventaja relativa en que se mueve la producción agrícola.

Dentro de sus dominios se instalan los propietarios medianos que producen tanto para el consumo propio como para la venta en el mercado interno, junto con los grandes propietarios y terratenientes (mediante sistemas fraudulentos; acaparamiento familiar en tierras de riego, alquiler de parcelas ejidales, certificados de inafectabilidad ganadera, etc.), que orientan sus esfuerzos hacia la comercialización de su producción, para satisfacer la demanda nacional y especialmente para concurrir a los mercados del exterior.

Es obvio considerar que en este último caso, muy importante por su situación estratégica, se presenta una relación de dependencia espacial y económica de la actividad agrícola respecto a la metrópoli colonial, por lo que se ve sujeta a los cambios cíclicos y políticos en gran medida, y a las consecuencias que tales varia-

ciones ocasionen en su desenvolvimiento. Se podría afirmar que tentativamente sus linderos enmarcan a la zona Norte y Pacífico Norte que para 1960 contenía el 27.4 % de la población nacional y crecía a un ritmo acelerado destacándose la del Pacífico Norte porque en ella la agricultura comercial en tierras de riego es la de mayor crecimiento. También las zonas de riego situadas en otras partes del país.

La zona centro es la de mayor importancia, puesto que dentro de sus límites se asienta la mitad de la población del país, proporción que se ha mantenido prácticamente igual hasta 1990, dentro de la cual se han producido cambios substanciales en la localización espacial de las actividades económicas y se han alterado los usos de la tierra, de tal manera que se pueden observar desde zonas de subsistencia hasta aquellas en que se dan las más especializadas actividades agropecuarias destinadas al mercado, como es el caso de la llamada cuenca lechera.

Parece que el poderío de la nueva burguesía rural como de la clase alta regional, según el esquema mencionado, lo deriva no tanto de la propiedad de la tierra, como del control monopolístico del comercio, de la distribución de bienes y servicios y del poder político; en sus predios introduce innovaciones tecnológicas, así como mejoras en la captación y utilización de los diversos insumos agrícolas, contratando mano de obra asalariada y acudiendo sin problemas a las diversas fuentes de crédito agrícola.

El papel jugado por estas localidades es decisivo en la nueva dinámica rural, puesto que es el pasé obligatorio de los emigrantes tanto a las ciudades como a las progresistas zonas agrícolas del norte y noroeste del país.

Esto es, que debido a la reforma agraria, los centros de poder económico en el campo, se han desplazado de la hacienda a los centros urbanos regionales naciendo una nueva clase social urbana que se dedica al desempeño de labores terciarias, íntimamente ligadas a las actividades agropecuarias decisivas en cuanto a la acelera-

ción o retardamiento del cambio en la sociedad rural.

Por último, sólo deseamos no dejar de mencionar el papel que como intermedio de los recursos generados en el sector agrícola han jugado estas ciudades, al ser los vehículos naturales para el traspaso del excedente económico hacia los demás sectores de la economía nacional.

Agricultura de Subsistencia

Orientada principalmente para satisfacer el consumo de la mayoría de la población campesina, que según datos del Centro de Investigaciones Agrarias, mantiene un nivel de ingreso inferior a los \$ 300,000 mensuales para el 64 % de las familias rurales; abarca por igual a los minifundistas de origen ejidal como a los pequeños propietarios.

Mantiene una economía natural de auto - consumo, sufre una creciente y asfixiante presión de la población sobre la tierra que ha conducido a que más del 60 % de la población económicamente activa en la agricultura entre 1960 y 1980, estuviera formado por jornaleros agrícolas; ya sean campesinos sin tierra o ejidatarios o minipropietarios que debido al reducido tamaño de su predio o parcela, se ven impulsados a obtener trabajo complementario, lo que conduce a un exceso en la oferta de mano de obra agrícola que no encuentra acomodo dentro de la actividad y que tampoco es absorbida por los sectores secundarios y terciarios de la economía nacional. Población flotante que se desplaza hacia aquellas regiones donde temporalmente se le emplea, que son las zonas en que se realiza una agricultura capitalista comercial, distritos de riego o zonas de buen temporal en el Centro, Sur y Sureste del país.

Este sistema minifundista ya no está ligado como anteriormente al sistema latifundista de la hacienda, sino que se ve integrado a sistemas económicos regionales dentro de un contexto espacial en el que el centro rector lo ocupa la metrópoli o urbe regional, núcleo del poder político, económico y administrativo, al que esté

íntimamente unido y dependiente, por la necesidad de recursos financieros, la compra de los insumos productivos, la venta de su producción, cuando se dan ciertos excedentes y fundamentalmente por la oferta de la fuerza de trabajo.

Esta población de minifundistas se ven cada vez más estrechamente dependientes de una burguesía rural, clase alta regional, que finca su influencia no sobre la propiedad del recurso productivo tierra sino por el control monopolístico que mantiene sobre los recursos financieros la comercialización de los factores productivos y la producción agrícola, por el centralizado mercadeo de los bienes y servicios, así como por el sitio que guardan dentro de la estructura del poder político regional y nacional.

Su localización geográfica y espacial parece seguir la trayectoria de origen mestizo e indígena, asentándose en porciones considerables de la zona Centro, Pacífico Sur, y del Golfo de México.

Según su participación relativa en el crecimiento de la población la zona Pacífico Sur y la del Golfo, se han convertido en zonas de repulsión demográfica y han dado marcha atrás en el ritmo de crecimiento de la población nacional, pasando la Pacífico Sur del 14 % en 1930 al 11.3 % en 1980 y la zona del Golfo de México del 12.6 % al 11.1 % para los mismos años.

Agricultura Marginal

Agricultura en las regiones "marginales o vacías", constituye una forma especial de coexistencia de agricultura de subsistencia con algunas ocupaciones de recolección, pastoreo nómada, caza y pesca rudimentaria que desarrollan los pobladores localizados en ciertas regiones de baja densidad de población, prácticamente deshabitadas en el país; hecho ocasionado por multitud de causas como factores ecológicos, topográficos, culturales, etc., regiones que en algunos casos contienen recursos naturales abundantes sin explotar.

Su participación en una economía monetaria como es fácil deducir es raquítica o inexistente y sus vinculaciones con la economía nacional muy débiles.

Locacionalmente se podría decir, que abarca porciones considerables de algunos estados en las distintas regiones del país, como la Pacífico Norte, Pacífico Sur y Golfo de México; entidades como el Territorio Sur de Baja California, la región ixtilera y candelillera de Coahuila, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, etc.; porciones de Guerrero, Chiapas, Oaxaca y Colima en la Pacífico Sur y Campeche, territorio de Quintana Roo, Tabasco, etc., en la región del Golfo de México.

Conociendo de manera general cómo se ha estructurado el sector agropecuario en México; así como los problemas que a la fecha subsisten en él, y los diferentes actores que en él participan, podremos ahora abordar otros elementos que nos acerquen al conocimiento de la estructura financiera de dicho sector. Un punto que nos es indispensable para la comprensión de la estructura antes mencionada es el crédito agropecuario, sus conceptos e implicaciones y su evolución histórica en el campo mexicano, aspectos todos que serán estudiados en el siguiente capítulo.

CAPITULO II

EL CREDITO AGRICOLA

2.0 CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO

En términos generales, se entiende por financiamiento la solvencia que posee y na persona física o moral de otorgar o conceder recursos que generalmente suelen ser monetarios y además sirven para un fin determinado.

La función del financiamiento adquiere importancia en razón de ser un elemento motor para el inicio de actividades productivas cuyo objeto principal es la obtenci^on de bienes o satisfactores. " El financiamiento consiste principalmente en el procedimiento para aumentar y movilizar los ahorros; por ahorro se entiende, toda cantidad retirada del ingreso que no ha sido utilizada en el consumo. Para lograr el desarrollo y la expansión de la agricultura se requieren recursos monetarios y el crédito es el vehículo básico para llevarlos a ese fin ". La financiación es la cuestión básica del crédito agrícola, para su obtención es menester recurrir a algu^{na} parte.

En México, se obtiene principalmente de dos fuentes ; de organismos del Gobierno Federal y de las instituciones privadas del crédito; ésto es lo que se denomina financiamiento interno. Existe otra modalidad de financiamiento que es el externo, el cual lo otorgan organismos internacionales.

2.1 CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL CREDITO AGRICOLA

Empezaremos por definir al crédito y diremos que...."es una operación por medio de la cual el usufructuario de un poder de compra, transmite éste a otra persona fi

sica o moral a cambio de una prestación prometida pero no actual. Es el cambio de un bien actualmente disponible por una promesa de pago".

El crédito definido en su forma más amplia, es..." la transferencia de dinero, bienes materiales o servicios, así como la transferencia del derecho de adquirir el dinero, bienes o servicios que una persona que los tiene (acreedor) hace a otra persona que no los tiene (deudor), bajo promesa de que la segunda pagará el valor de lo que recibió y algo más por concepto de renditos". (5)

Una vez establecido el concepto de crédito, conviene determinar las características principales que presenta el crédito agrícola.

Según el Seminario Centroamericano de Crédito Agrícola..." el crédito agrícola es un instrumento económico encaminado a proveer a la agricultura (cultivos, ganadería, forestería, pesca y actividades afines) de los recursos financieros, cuando el productor carece de capital propio suficiente". (6)

En otro sentido, el crédito agrícola..." se encarga de proporcionar recursos supletorios en condiciones tales que el crédito ayude al productor y éste garantice el reintegro en las épocas convenidas".

En palabras del Ing. Salvador Lira López..." el crédito agrícola debe ser un instrumento para el desarrollo de la producción agropecuaria, con la finalidad de complementar el escaso capital de los presuntos acreditados, hasta que éste alcance su nivel óptimo en relación con la tierra, el agua y demás recursos naturales susceptibles de explotar en condiciones económicas, así como su capacidad de trabajo manual y mecanizada, siempre y cuando los sujetos elegibles tengan la posibilidad de reintegrar los préstamos y los intereses en plazos adecuados utilizando para ese

5) Alfonso Rochac, El Crédito Agrícola, Ed. Salvat, Madrid, 1966, p. 18.

6) Naciones Unidas, Memoria de Seminario Centroamericano del Crédito Agrícola, Guatemala, C.A., 1952, p.36.

objeto una parte de los ingresos adicionales que se generan al actualizar su potencialidad productiva e incrementarse la eficiencia de su empresa, sin que sea necesario efectuar las garantías que en todo caso deben construirse como seguridad del dinero ajeno. Estos sujetos de crédito deberán organizarse, como condición para obtener los financiamientos correspondientes! (7)

En una política de desarrollo agrícola, el crédito es sólo uno de los instrumentos a emplear. La acción del crédito resulta en ocasiones ineficaz si no se resuelven previamente, o en forma simultánea, otros problemas que están actuando como limitantes del desarrollo; en otras palabras, el crédito debe ser sólo una pieza del mecanismo de ejecución de un programa integral del desarrollo de la agricultura.

Finalmente, y según lo acordado en el Seminario Centroamericano del Crédito Agrícola, los objetivos esenciales del crédito agrícola son ; vincular la agricultura con las fuentes del financiamiento, mediante la creación de instrumentos jurídicos y económicos capaces de movilizar la riqueza agrícola, para que sobre esta base puedan apoyarse las inversiones agrícolas, encauzándose capitales hacia ellas.

2.2 TIPOS DE CREDITO AGRICOLA

Los tipos de crédito agrícola que se encuentran reglamentados en la Ley de Crédito Agrícola son básicamente los siguientes :

Créditos de Habilitación o Avío. Serán aquellos en que el acreditado quede obligado a invertir su importe precisamente en los gastos de cultivo y demás trabajos agrícolas, o en la compra de semillas, materias primas o materiales o abonos inmediatamente asimilables, cuya amortización pueda hacerse en la misma operación de cultivo o de explotación anual a que el préstamo se destine. Los préstamos de avío

- 7) Salvador Lira López, El Crédito Agrícola en el Desarrollo Económico de México, Chapingo, México, 1980, p. 109.

estarán garantizados con las materias primas y materiales adquiridos y con las cosechas o productos agrícolas que se obtengan mediante la inversión del préstamo. Se podrán conceder hasta por un plazo máximo de 18 meses, y su importe no podrá ser superior al 70 % del valor probable de la cosecha o de los productos agrícolas anuales que el deudor pueda obtener. Sólo podrán hacerse estos préstamos a los propietarios de tierras o a los cultivadores de ellas, cuando éstos comprueben tener derecho a su cultivo por todo el tiempo señalado para el cumplimiento de la obligación.

Crédito Refaccionario: Serán aquellos en los que el acreditado quede obligado a invertir su importe, precisamente, en la compra, para uso, alquiler o venta en su caso de aperos, implementos, útiles de labranza, abonos o asimilación lenta, animales de trabajo, ganados o animales de cría; en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes; en la apertura de tierras para el cultivo, en la compra o instalación de maquinaria y en la construcción o realización de obras y mejoras materiales agrícolas de carácter transitorio. Los créditos refaccionarios estarán sujetos a las siguientes condiciones:

I. Quedarán garantizados con hipotecas y prenda de las fincas, construcciones maquinaria, implementos, muebles, y útiles con las cosechas y demás productos agrícolas futuros, pendientes o ya obtenidos de la explotación a cuyo fomento se destine el préstamo.

II. Su importe no excederá del valor comprobado, según peritaje, de los bienes o mejoras para los que se vaya a destinar el crédito, ni del 50 % del valor de las cosechas o ingresos correspondientes al período durante el cual debe amortizarse el préstamo. En el caso de que los acreditados sean ejidatarios o comuneros, el importe del crédito se computará de acuerdo con éste último límite y su garantía consistirá en los bienes a los que se refiere la fracción anterior, excluidos los que conforme a las leyes agrarias no puedan gravarse.

Créditos Comerciales. Serán créditos comerciales las operaciones mediante pagaré o aceptación de letra de cambio para fines productivos o de consumo. El plazo no será mayor de 6 meses y la garantía consistirá, preferentemente, en cosechas u otros productos de explotación agrícola almacenada a disposición del acreditante, en el lugar que éste señale o en almacenes generales de depósito. El importe del préstamo nunca será superior al 80 % del valor de la prenda. Cuando no haya garantía prendaria, los documentos deberán ser suscritos solidariamente cuando menos por dos personas de reconocida solvencia.

Créditos Inmobiliarios. Serán aquellos en los que el acreditado quede obligado a invertir su importe, precisamente:

I. En la adquisición, fraccionamiento o colonización de tierras, o en la ejecución de obras permanentes de mejoramiento territorial.

II. En la construcción de vías de comunicación y en la adquisición de material y equipo, cuando se destinen a fines de explotación agrícola.

III. En la adquisición, construcción o instalación de plantas, fábricas o talleres y toda clase de inmuebles de uso agrícola, destinados a la concentración, clasificación, transformación, empaque o venta de los productos o en la adquisición de maquinaria o equipo destinados a ser inmovilizados para los mismos fines.

IV. En la ejecución de obras de sanidad urbana, en la urbanización de poblados y en la construcción de casas - habitación para campesinos.

El plazo de estos préstamos no excederá de 20 años y su pago deberá hacerse mediante el sistema de amortizaciones que se estime más adecuado.

Existe otro tipo de crédito que va adquiriendo importancia en las cuestiones agrícolas, se le llama:

Crédito Supervisado. Es el crédito que se otorga con la condición de que se

destine a cierta actividad y se ejerce supervisión a fin de que los fondos prestados se utilicen conforme a ciertas normas acordadas. No existe en la mayor parte de los casos una garantía tangible, ni aval adecuado, sino que se presta sobre la base de una garantía futura, que es la cosecha que se va a levantar. Se basa en la garantía que ejerce el empresario agrícola por su persona, es decir, su capacidad como empresario, su honradez y la solvencia de pago de la empresa agrícola. Este crédito tiende a servir al que carece de dinero, por lo cual es un tipo de crédito promotor del desarrollo económico, no sólo por estar dirigido a quienes lo necesitan, sino que además, se otorga con asistencia técnica que tiende a hacerlo más efectivo.

2.3

LEGISLACION SOBRE EL CREDITO AGRICOLA

Las intervenciones del Estado para promover el desarrollo agrícola del país han sido numerosas y de diferentes tipos; al percibir la necesidad de destinar créditos al sector agropecuario capaces de impulsar su avance, el gobierno se dió a la tarea de reglamentar sobre bases jurídicas tales requerimientos.

A manera de reseña se expondrán las leyes más importantes que en materia de crédito agrícola se han expedido.

Primera Ley de Crédito Agrícola. Se expide el 10 de febrero de 1926; por medio de esta ley, se crea el Banco Nacional de Crédito Agrícola; así como diferentes organismos auxiliares que facilitarían la agrupación de los agricultores en pequeño, para sus necesidades de crédito; además, para ponerlos en contacto con las fuentes de capital y con las personas que se encontraran ligadas a cuestiones de beneficio, distribución, y venta de productos agropecuarios.

La ley establecía, que los Bancos Agrícolas, los Refaccionarios y los Almacenes Generales de Depósito (instituciones privadas), podían operar con el Bancagrícola y con las Sociedades Locales y Regionales de Crédito como instituciones asociadas.

La ley otorgaba al banco la facultad de ampliar el volumen de crédito por aceptación o aval; esta aceptación podía ser hasta tres veces el capital exhibido. El fin principal de esta organización bancaria era que los capitales generados en el sector agrícola, tuvieran movilización y se invirtieran en la producción agrícola por medio de las instituciones locales que los mismos agricultores formaban y respaldaba el banco.

Las Sociedades Regionales de Crédito Agrícola creadas para medianos agricultores, debían organizarse como sociedades anónimas, y su objetivo primordial era otorgar a sus asociados préstamos de avío, refaccionarios o inmobiliarios; estas sociedades debían constituirse por lo menos con diez socios que fueran agricultores o individuos que estuvieran ligados de alguna manera a la producción agrícola. Para la creación de la sociedad, era necesario un capital mínimo inicial de 500 mil pesos; con la mira de inducir el capital de los agricultores al sistema de crédito agrícola.

La ley trataba de asociar a los pequeños agricultores y ejidatarios por medio de las sociedades locales de crédito agrícola, a fin de concentrar las pequeñas necesidades de crédito para ampliar la cuantía de las solicitudes y hacerlas atractivas ante las diversas fuentes de capital y del propio banco. Estas asociaciones, atendiendo al tipo de productores que agrupaban (pequeños propietarios, aparceros, arrendatarios, ejidatarios), no podían contar con un capital inicial y se tuvo que recurrir a una organización adecuada, capaz de apoyar las obligaciones de la sociedad. Fue así que se creó la Unión de Sociedades Locales de Crédito Agrícola. Estas debían formarse con un mínimo de diez sociedades locales que funcionaran en forma cooperativa y con responsabilidad limitada; además, su objeto era fomentar el desarrollo de sus asociados, fungir de intermediarios con el Bangrícola para la distribución de crédito y también para, operar como cooperativa en la adquisición, pro

ducción o venta de aperos, así como frutas y productos de la explotación agrícola.

La vigencia de la Ley duró 5 años y en este tiempo se formaron 86 sociedades de crédito agrícola, de las cuales sólo 68 pudieron operar.

Ley de Bancos Ejidales. Por el año de 1926 había aproximadamente en el país 348 mil ejidatarios en posesión definitiva de una superficie de 3 millones de has.; estos ejidatarios generalmente eran personas que carecían de educación, capital, maquinaria agrícola, etc., situación que demandaba la necesidad de crear un sistema de crédito destinado especialmente al sector ejidal.

Así fue que el día 16 de marzo de 1926, se expidió la ley autorizaba a la Sría. de Agricultura y Fomento para crear los Bancos Agrícola Ejidales, que funcionarían en varios estados de la República y sólo operarían con ejidatarios asociados en cooperativas de crédito. Este sistema se caracterizó por el crédito de capacitación; por lo cual se ligaron con las Escuelas Centrales Agrícolas.

La creación de los bancos y la suscripción de su capital inicial que era de 200 mil pesos, correspondió totalmente al Gobierno Federal, el cual debía suscribir la totalidad de las acciones de cada banco e ir cediéndolas en venta a las Cooperativas Ejidales; una vez que las Sociedades Cooperativas llegaran a poseer en acciones más del 50 % del importe de sus operaciones mensuales de avío o refaccionarias, pasarían a ser sociedades locales de crédito, dependiendo del Banagrícola y teniendo que regirse por la ley del 10 de febrero de 1926.

En 1928, los bancos habían fundado 262 cooperativas con 18,900 socios; en 1930 existían 681 cooperativas que agrupaban a 37,440 socios.

En cuanto a la organización campesina, se había cumplido con el cometido; sin embargo, la defectuosa forma de operar de los Bancos Ejidales ocasionó sus pérdidas y condujo a que se ordenara la liquidación de los mismos y de las cooperativas que dependían de ellos.

Ley de Crédito Agrícola del 2 de enero de 1931. A raíz de la necesidad de elevar el nivel de productividad de las pequeñas propiedades y de los ejidos, el gobierno orientó todos sus recursos crediticios a los pequeños agricultores que estuvieran organizados en cooperativas con el fin de proteger y refaccionar económicamente a los ejidatarios. La idea era que el crédito además de intervenir en sus funciones tradicionales, se ocupara de todo el proceso de la producción y de la educación del campesino; es decir, se pretendía organizar la agricultura mexicana.

Fue así que el 2 de enero de 1931 se promulgó la nueva Ley de Crédito Agrícola que en su artículo 10. expresaba lo siguiente; " Para la organización y fomento del crédito agrícola destinado exclusivamente a ejidatarios y agricultores en pequeño, se modifica la finalidad del Banco Nacional de Crédito Agrícola a que se refiere la ley del 10 de febrero de 1926; se crean los Bancos Regionales de Crédito Agrícola y se autoriza la organización y funcionamiento de sociedades cooperativas agrícolas y demás instituciones similares en los términos de esta ley ".

El banco se convirtió en el centro de un sistema de crédito agrícola que excluía la participación de instituciones privadas; desaparecen los Bancos Ejidales y las Sociedades Regionales, quedando sustituidas por los Bancos Regionales sin participación privada. A las sociedades locales se les da una nueva denominación, la de Sociedades Cooperativas; estas sociedades serían la condición necesaria para poder establecer tratos con los Bancos Regionales.

Cabe señalar que las funciones que le asignó la ley al crédito, tales como, el de promotor de desarrollo de factores productivos y sociales, no llegaron a cristalizarse plenamente, debido a la carencia de una serie de servicios técnicos y sociales que bien podrían haber contribuido de manera conjunta a las tareas que en forma inadecuada se le otorgaron al crédito.

Ley de Crédito Agrícola de 1934. Las limitaciones que establecía la ley en

lo que se refiere a la prohibición de operar con agricultores privados no asociados hace que éstos queden en una situación bastante difícil, ya que los bancos privados se muestran renuentes a realizar operaciones de crédito a largo plazo, a consecuencia de que las hipotecas sobre fincas rurales casi siempre encontraban dificultades para realizarlas. Esto ocasionó una serie de manifestaciones tendientes a la modificación de la ley, y en tal forma las autoridades se vieron presionadas a la petición popular.

Así fue que el 24 de enero de 1934, se promulgó la nueva Ley de Crédito Agrícola, que sustituiría a la de 1931. Esta ley otorgaría los beneficios del crédito a aquellos agricultores no asociados.

El sistema de crédito agrícola conforme a la nueva ley quedaba integrado de la siguiente manera: El Banco Nacional de Crédito Agrícola, los Bancos Regionales de Crédito Agrícola, las Sociedades Locales de Crédito Agrícola, las Uniones de Sociedades de Crédito Agrícola, las Sociedades de Interés Colectivo de Crédito Agrícola y las instituciones auxiliares que se fueran formando conforme a la ley.

Bajo la ley aparecen Sociedades de Interés Colectivo Agrícola, cuyo principal objetivo sería canalizar el crédito hacia la ejecución de obras costosas de beneficio colectivo; tendrían un carácter temporal las Uniones de Sociedades Locales y las de Interés Colectivo sustituirían de manera general las funciones de las Sociedades Regionales.

En 1935 hubo una nueva reforma a la ley, y por lo que toca a los Bancos Regionales llegaron a existir siete, que tuvieron una función de agencias del Banco, al carecer por completo de autonomía administrativa y financiera.

Ley reformativa del 2 de diciembre de 1935. El crecimiento que iba experimentando el sector agrícola en el país, creó la necesidad de una atención especial y acorde a sus exigencias que hicieran frente a sus requerimientos de crédito.

El crédito agrícola en este sector, hasta entonces, no había tenido la eficiencia deseada, pues las instituciones estatales parecían evitar el crédito en los casos en los cuales la legislación no era muy clara. Esto provocaba que las instituciones de crédito cedieran con preferencia sus recursos a los propietarios de medianas y grandes superficies, perjudicando así a los ejidatarios. El ejecutivo, tratando de corregir los males en que había caído el crédito agrícola, propone una reforma a la ley de 1934.

La ley es reformada el 2 de diciembre de 1935, y el Sistema Nacional de Crédito Agrícola queda integrado en esta forma: Banco Nacional de Crédito Agrícola, Banco Nacional de Crédito Ejidal, Sociedades Locales de Crédito Agrícola, y Ejidal, Sociedades de Interés Colectivo Agrícola y las Instituciones Auxiliares del Sistema.

El Bangrícola, será el encargado del manejo del crédito para aquellos agricultores no ejidatarios cuyas propiedades agrícolas no excedieran de la pequeña propiedad. Debía fomentar el crédito territorial, el financiamiento de proyectos de riego, bonificación, fraccionamiento y colonización para hacer posible el acceso a las tierras de los campesinos y así constituir su patrimonio. El banco se coloca como administrador y colonizador de los sistemas de riego creados por el Gobierno Federal, dando por terminadas las tareas de la Comisión Nacional de Irrigación.

Las Sociedades de Interés Colectivo, podían depender tanto del Banco Agrícola como del Ejidal. Las Sociedades Locales Ejidales quedaban regidas por la ley de 1934, y para su integración era necesaria la participación del 51 % de los ejidatarios que disfrutaban de parcela y un mínimo de 15 socios. Se determinó que el crédito fuera aprovechado en forma colectiva, ya que al haber extremado el concepto parcelario del ejido se dejaron a un lado las ventajas de explotación de la tierra.

Ley de Crédito Agrícola del 31 de diciembre de 1942. Nuevamente la ley se modifica y se integran al sistema de crédito agrícola, los Bancos Regionales de Crédito

to Agrícola que habían quedado suprimidos. Las Sociedades Locales de Crédito Ejidal procuraron adquirir para beneficio de sus miembros, terrenos o bienes inmuebles no ejidales y emitir con garantía de éstos y del Banjidal, cédulas hipotecarias rurales hasta por el 50 % del valor de tales bienes. Esto no llegó a funcionar.

La ley de reforma otra vez en diciembre de 1946, y se manifiesta la necesidad de que el Banco Agrícola apoye el desarrollo ganadero del país. La Sría. de Agricultura y Ganadería autoriza a las Uniones Regionales y Asociaciones Locales Ganaderas para que actúen como organizaciones auxiliares de crédito si así lo querían y el Banco Agrícola lo aceptaba.

El 30 de diciembre de 1947 se reforma nuevamente la ley; en esta reforma se autorizaba al Banagrícola para expedir un reglamento que hiciera posible la acción de las Sociedades y Uniones del Sistema, cuando banco actúe como agente en la compra de los elementos que fueran necesarios para las explotaciones agrícolas o para los hogares de sus socios.

Las Sociedades de Interés Colectivo Agrícola, quedan sujetas a las disposiciones del banco correspondiente en lo que se refiere a la organización técnica y administrativa. Por lo que toca a la operación de préstamos, se faculta al Banco Ejidal para los casos en que el deudor no pueda cubrir su deuda por causa extrema se le conceda nuevo préstamo aún sin reunir los requisitos necesarios; sólo que se someta a la forma de cultivo y explotación técnica o administrativa que fije el banco.

Ley de Crédito Agrícola del 30 de diciembre de 1955. En esta fecha se expide nueva ley de crédito agrícola y queda abolida la de 1942 con todas sus reformas. El Sistema de Crédito Agrícola queda formado por dos ramas; la ejidal y la agrícola. Por parte de la rama ejidal están el Banjidal con los Bancos Regionales de Crédito Ejidal, y por la otra parte, el Banagrícola con sus Bancos Regionales de Crédito Agrícola quedan como organizaciones auxiliares del crédito agrícola las Sociedades

Locales de Crédito Agrícola, desaparecen las Uniones de Sociedades Locales de Crédito Agrícola y Ejidal, así como las de Interés Colectivo Agrícola; al Bangrícola se le asigna el nombre de Banco Nacional de Crédito Agrícola y Canadero. Los bancos nacionales de crédito agrícola y ejidal se consideran en esta nueva ley como organismos descentralizados. Por lo que toca a las Sociedades Locales de Crédito se determinan las reglas para que constituyan su capital social con las aportaciones de los socios.

De 1955 a 1975 se hicieron algunas modificaciones a la ley; sin embargo se dice que estas modificaciones tal parece que tienen el propósito de ajustar el crédito rural a un sistema puramente especulativo, pues resalta en la ley un espíritu de disgregación de los campesinos; acabando así sus deseos de lucha por mejorar sus condiciones económicas y sociales.

Mucho se ha hablado acerca de la necesidad de una modificación de la ley que considere la condición actual de muchos grupos de campesinos que permanecen marginados de los servicios del crédito; al igual que de reorganizar e integrar convenientemente el sistema nacional de crédito agrícola.

Ley General de Crédito Rural del 5 de abril de 1976. Con esta ley se modifica el sistema oficial de crédito rural quedando integrado por el Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., los Bancos Regionales de Crédito Rural, la Financiera Nacional de Industrias Rural, S.A., y los fondos oficiales de fomento a las actividades agropecuarias y de redescuento establecidos por el Gobierno Federal en Instituciones Nacionales de Crédito.

En su Título II art. 6o. dice: Quedará a cargo del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A. y de los bancos regionales de crédito rural el financiamiento de la producción primaria agropecuaria y de las actividades complementarias de beneficio, conservación, industrialización y comercialización que estén directamente relacionadas

con la producción agropecuaria y que lleven a cabo los productores acreditados.

La Financiera Nacional de Industrias Rurales, S.A., por su parte, tendrá a su cargo el financiamiento de las actividades agroindustriales, y en general, de la explotación de los recursos naturales, así como la transformación de la producción agropecuaria cuando esta transformación constituya la actividad principal de los sujetos de crédito. En este caso, la Financiera Nacional de Industrias Rurales, S.A., deberá coordinar sus programas de financiamiento con las demás instituciones que forman el sistema oficial de crédito rural y en su caso, con las entidades públicas que intervengan en los procesos productivos respectivos.

Para los efectos de esta ley se consideran sujetos de crédito del sistema oficial de crédito rural y de la banca privada, las personas morales y físicas que se señalan a continuación.:

- I. Ejidos y comunidades;
- II. Sociedades de producción rural;
- III. Uniones de ejidos y de comunidades;
- IV. Uniones de sociedades de producción rural;
- V. Asociaciones rurales de interés colectivo;
- VI. La empresa social, constituida por avencidados e hijos de ejidatarios con derechos a salvo;
- VII. La mujer campesina, en los términos del artículo 103 de la Ley Federal de la Reforma Agraria;
- VIII. Colonos y pequeños propietarios; y
- IX. Cooperativas agropecuarias.

Asimismo, se consideran como sujetos de crédito, a todas aquellas personas morales previstas por las leyes, y que se dedican a actividades agropecuarias.

Con la entrada en vigor de esta nueva ley queda abrogada la Ley de Crédito Agrí

cola del 30 de diciembre de 1955 y el decreto que autoriza la creación de Bancos Agrarios del 22 de diciembre de 1960, y se derogan las leyes, reglamentos, decretos, circulares y demás disposiciones que se opongan a la aplicación de la presente ley.

El Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V y el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A., se fusionarán por incorporación al Banco Nacional de Crédito Rural, S.A.; asimismo los bancos regionales de crédito agrícola se fusionarán, en los términos anteriores, a los bancos regionales de crédito rural, de acuerdo con lo que establece el Decreto Presidencial del 5 de julio de 1975.

Los bancos agrarios, que por virtud de dicho decreto, se transformaron en bancos regionales de crédito rural, operarán conforme a los preceptos de la presente ley.

Hasta estos momentos estas disposiciones siguen vigentes y es más el plan de desarrollo 1988 - 1994 contempla un financiamiento al sector agropecuario sobre estas estructuras o sistema oficial de crédito agrícola.

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL SECTOR AGROPECUARIO

3.0 Génesis de la estructura financiera

Es importante para este estudio tener claro que los sistemas o instituciones de financiamiento del sector agropecuario surgen con los planes de gobierno y ellas marcan acciones y limitaciones a todos los que intervengan por el hecho de considerarse un sector estratégico de la vida nacional.

De ahí que cada institución tenga desde el momento de su creación un papel definido dentro del sector, lo que nos obliga no sólo a calificar a estas de buenas o malas con un criterio estrictamente financiero sino se tiene en cuenta el rol que juega dentro de dicha estructura, incluso se debe tener presente el elemento político para mejor apreciar la estructura y su accionar.

En los últimos años en que el sector agropecuario atraviesa por serias dificultades que han obligado a recurrir a la importación de productos donde el país era tradicionalmente autosuficiente ha llevado al gobierno actual a plantearse nuevas alternativas que puedan dar solución a la problemática. Entonces surge como estrategia modernizar a la par de otros sectores al campo, lo que obviamente implica revisar y actualizar la política de financiamiento que en este caso es el punto de mayor interés.

El Programa Nacional de Modernización del Campo 1990 - 1994, señala los reajustes a la estructura, lo que incluye las instituciones que permanecen y sus acciones a ejecutar en vista de los nuevos planes del gobierno actual.

A modo de precisión este esquema modernizador del campo obedece a una reestructuración general de todos los sectores productivos en vista de una serie de trans--

formaciones que se viven dentro y fuera del país.

Claro está, que el análisis último que surja de la estructura financiera del sector agropecuario no se apegará solamente con la comparación del plan de modernización, sino fundamentalmente con el estudio que se hace en los dos capítulos anteriores y que nos demostrarán la realidad nacional desde un plano financiero de un sector de la economía, alejandonos así de posiciones políticas.

El estudio de la estructura financiera para el sector agropecuario no sólo abarca las instituciones establecidas por el estado, ya que junto a ellas coexisten otras formas no institucionalizadas pero de importancia para conocer totalmente el financiamiento al sector agropecuario.

3.1 Instituciones Nacionales de Crédito Agropecuario

3.1-1. Banco de Crédito Rural, S.A. (BANRURAL)

3.1-2. Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA)

3.2 El Crédito Agrícola no Bancario u Oficial

3.2-1. El Crédito Comercial

3.2-2. El Agio

3.1-1.

Banco de Crédito Rural, S.A.

Nace este sistema de crédito con el decreto presidencial del 5 de julio de 1975, con miras a reagrupar y homogeneizar la estructura crediticia agropecuaria oficial en vista de que la operación bastante diferenciada entre las instituciones bancarias antes existentes (Banco Nacional Agropecuario, S.A., y Banco Ejidal) no permitía un trabajo coordinado; y no sólo estas dos instituciones sino todos los sistemas crediticios de muchos años atrás, carecían de una labor en conjunto que propició el descuido de ciertas áreas y productos que se materializó con el déficit de alimentos básicos de principios de los setentas. Claro está que por la heterogeneidad del sector agropecuario es indispensable que especialistas atiendan necesidades específicas pero ahora coordinadas por un sólo banco; institución que estará ligada a tres secretarías que son la de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P), la Secretaría de Programación y Presupuesto (S.P.P), y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (S.A.R.H.), así como también al Sistema Bancario Mexicano y a partir de 1980 estaría vinculado su funcionamiento al Sistema Alimentario Mexicano inscrito en el Plan Global de Desarrollo, mediante el cual se articula la producción, distribución y consumo masivo de alimentos básicos, todo con el propósito de garantizar la autosuficiencia alimentaria de aquellos bienes que componen la canasta básica recomendable y el crecimiento autosostenido del sector agropecuario a corto y mediano plazo.

El Banco de Crédito Rural, S.A., queda plasmado dentro de la Ley General de Crédito Rural como una institución nacional de crédito, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y sus Estatutos Sociales.

Fuentes de Recursos : El capital social será el que determine los Estatutos Sociales y estará representado por dos series de acciones de igual valor; La serie

"A", de la cual sólo podrá ser titular el Gobierno Federal y cuyo monto nunca será inferior al 51 % del capital social; y la serie "B", que será nominativa y podrá ser suscrita por entidades del sector público y por agrupaciones de productores.

No se permite la participación de ninguna forma en el capital de la sociedad, a gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, entidades financieras del exterior, agrupaciones o personas extranjeras físicas o morales, sea cual fuera la forma que revistan, directamente o a través de interpósita persona.

Funciones a realizar por el Banco de Crédito Rural;

1. Organizar, reglamentar y supervisar el funcionamiento de los bancos regionales de crédito rural;
2. Auspiciar la constitución, organización y capacitación de los sujetos de crédito, en los términos de las disposiciones aplicables por sí o por conducto de sus bancos filiales;
3. Realizar las operaciones pasivas previstas en la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y con ajustes a dichos ordenamientos, para la banca de depósito, anorro y financiera;
4. Celebrar operaciones pasivas de crédito con instituciones extranjeras privadas gubernamentales, o intergubernamentales, con la autorización previa y específica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
5. Realizar las operaciones previstas en la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares para las instituciones fiduciarias, en los términos del artículo 12 de la Ley General de Crédito Rural;
6. Apoyar a los bancos regionales de crédito rural y a la Financiera Nacional de Industrias Rural, S.A., mediante el otorgamiento de líneas de crédito y operaciones de descuento y redescuento de su cartera;
7. Efectuar descuentos, otorgar préstamos, invertir en valores y llevar a cabo

las demás operaciones activas y de prestación de servicios bancarios, que autoriza la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares para la banca de depósito, ahorro y financiera; y

8. Realizar las demás operaciones relacionadas con su objeto que autoricen su Consejo de Administración y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., podrá realizar, en su carácter de institución fiduciaria las siguientes operaciones ;

1. Las que le encargue el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo que dispone el título quinto de la Ley General de Crédito Rural; y
2. Las que le encomienden los estados, los municipios, los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y otras instituciones nacionales de crédito, previo al acuerdo de su Consejo de Administración y a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el artículo 14 Título II el Gobierno Federal se hace responsable de las operaciones concertadas entre banco y terceras personas.

Evolución financiera de Banrural.

El Banco de Crédito Rural inició sus operaciones en 1977 con un total de activos de \$ 46,232 millones, ascendiendo en 1981 a \$ 165,342 millones de pesos, lo que equivale a una elevación en dicho período de 3.6 veces su relación.

Del total de esos recursos, la cartera total de créditos, como renglón principal del sistema, importaba en 1977 \$ 27,069 millones, incrementándose a \$ 126,521 millones en 1981, es decir, 4.7 veces.

De los dos párrafos anteriores, se observa que el mayor dinamismo financiero del sistema se identifica en la actividad crediticia reflejada en el renglón de car

tera total, toda vez que corresponde a su actividad fundamental.

El primer año de operación en 1977 de las inversiones que hubieron, en cartera total se registró \$ 27,069 millones y la cartera vencida fue de \$ 2,806 millones , obteniéndose una relación del 10 % lo que refleja que desde un mismo primer año representó un gran problema que se hace extremo en nuestros días y que tiene casi en la quiebra a Banrural.

El apoyo que recibió Banrural de la banca externa fue en decremento acelerado por la mala operación a pesar de que se diga que esto beneficiaba a la banca porque así se aprovechaban los recursos internos ; así tenemos que el pasivo externo que en 1977 representaba \$ 0.60 por cada peso de pasivo total, había venido reduciéndose, ya que para 1980 y 1981 se redujo a \$ 0.39 y \$ 0.46 respectivamente sin embargo para 1982 este índice se incrementó a \$ 0.55 debido al fenómeno devaluatorio de febrero de ese año.

La captación de recursos del público que en 1977 ascendía a \$ 1,172 millones se ha impulsado hasta llegar en 1981 al nivel de \$ 15,135 millones, se traduce en un incremento de 13 veces el monto en ese periodo. Esta tendencia ascendente se ha detenido en los últimos años debido a la cantidad cada vez menor de recursos que tiene Banrural para operaciones , lo que permite el traslado de clientes hacia otras instituciones que reflejan estabilidad financiera.

Hasta el año de 1982 se podía decir que los indicadores antes expuestos reflejaban en esencia lo siguiente:

- El volumen de recursos manejados por el sistema se canaliza como función principal al otorgamiento de crédito.
- La cartera vencida mantiene niveles reducidos no obstante la riesgosa naturaleza del crédito al campo.
- La obtención de recursos mediante préstamos del banco del extranjero ha ido dig

minuyendo, contandose sólo con la aportación cada vez mayor del Gobierno Federal.

- Como limitantes del accionar de Banrural tenemos los aumentos constantes en las tasas pasivas de interés en los mercados de dinero y capitales, las disposiciones del Gobierno Federal sobre las tasas de interés que maneja la institución con sus acreditados, y las pérdidas cambiarias sufridas a partir del mes de febrero de 1982.

A partir de 1982 no se tienen informes disponibles para analizar la situación financiera de Banrural por lo que las cifras de aquí en adelante se obtuvieron de declaraciones que hicieron algunos funcionarios de la institución, así como representantes de organismos campesinos.

En definitiva, la situación financiera actual es muy reveladora si se tiene a mano el monto a que asciende la cartera vencida en todo el país, pero ésta no se ha dado a conocer por lo que se tiene hasta la fecha carteras vencidas de algunos estados así como la cantidad de clientes o campesinos endeudados con la institución.

<u>Estados</u>	<u>Campeŕinos o ejidatarios</u>	<u>Monto</u>
Tlaxcala		\$ 1,828 millones
Edo. Mex.	pequeños agricultores	\$ 80,000 millones
Morelos	" "	\$ 2,500 millones
Sinaloa	12,000 campesinos	\$ 160,000 millones
Ceah. y Durango	(ARIC) 22,000 socios	\$ 30,000 millones
		\$ 274,000 millones

Estas son cifras declaradas por los gerentes regionales de Banrural a los diarios de México en el mes de mayo de 1991.

Mecánica operativa actual de Banrural.

En base al Programa Nacional de Modernización del Campo 1990 - 1994, y más específicamente en el rubro de financiamiento se asigna un nuevo papel a Banrural, que consiste en dejar de financiar a los productores de subsistencia para que sean atendidos por organismos especializados como el Programa Nacional de Solidaridad. Esto implica financiar sólo a quienes puedan demostrar que tienen capacidad de pago ya sea por su infraestructura de cultivo, o sostener un crédito prendario.

Ya en 1991 se está sintiendo el peso de las nuevas políticas entre las cuales destaca el embargo de todos los bienes posibles de campesinos que no han pagado sus deudas después de un plazo último especial que otorgó el banco. Ese es el caso de la Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC) de Torreón y Durango, que adeudan \$ 30,000 millones y cuyo plazo de pago venció el 1 de mayo del presente año, y así muchos casos más.

Ante múltiples protestas el banco se ha visto en la necesidad de reestructurar la cartera vencida para otorgar nuevos plazos para entonces proceder judicialmente. Todos estos movimientos confluyen en el saneamiento máximo de la institución, y una vez sucedido esto dar créditos con una buena selección de solicitantes, dejando se los criterios políticos atrás.

El gerente del Banrural - Centro Sur Morelos, Eustolio Lara M. manifestó: "que para los ciclos productivos subsecuentes el Banrural continuará con la línea de crédito establecida en 1990, es decir, de otorgar empréstitos a zonas con potencial productivo y a productores de reconocida solvencia moral, para de esa forma garantizar la recuperación del apoyo canalizado al agro morelense." (8)

La recuperación de cartera vencida no sólo se hará de la forma tradicional del embargo de bienes sino que se efectuará también de manera legal contra grupos de

(8) El Universal, sección - estados, pag. 7, 11 - mayo - 91

campesinos que desviaron los créditos otorgados, a lo que se le conoce como delito por malversación de fondos.

Está presente el problema de sobreendeudamiento porque, " Según los ejidaterios el Banrural está cometiendo el error de hace tres años , cuando los préstamos se daban en especie o globales, lo que provocó que los dirigentes campesinos se que-
daran con parte de los créditos. Manifestaron que esa práctica ya estaba erradicada, por los problemas que se dieron y que ocasionó que se acrecentará la deuda de los campesinos con la institución financiera.

Establecieron que las carteras vencidas se dieron por los contubernios que existieron entre los inspectores del Banrural y los comisarios ejidales. " (9)

Con esto tenemos un indicativo de que no todo se ha saneado en Banrural, pues algunas prácticas nocivas tanto para la institución como para los campesinos se han vuelto a implementar y se deben corregir antes de que pierdan efectividad toda una serie de reformas encaminadas a mejorar el sector financiero del campo mexicano.

El saneamiento de Banrural llevará algún tiempo que no se estima muy largo, pues en algunas entidades ya se ha recuperado hasta un 37 % de carteras vencidas en lo que va de este año; amén de una reducción moderada del aparato administrativo acioso que aumentaban enormemente el costo de operación del banco, teniéndose entonces una solución integral.

(9) Op. cit., 13 - mayo - 91

3.1-2. Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura

El FIRA fue creado por decreto presidencial el 31 de diciembre de 1954 y dado en fideicomiso al Banco de México, S.A. el 24 de junio de 1955. Los fideicomisos que lo integran son:

- Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO) constituido en 1954.
- Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), constituido en 1965.
- Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FECA), constituido en 1972.
- Fondo de Garantía y Fomento para las actividades Pesqueras (FOPESCA), constituida en 1988.

Objetivos y funciones principales del FIRA

Los objetivos fundamentales de su creación fueron canalizar mayores recursos de las instituciones de crédito privadas hacia las actividades agropecuarias, con el objeto de incrementar la producción de alimentos para poder satisfacer las necesidades de consumo nacional y de artículos de exportación, que favorecieran la balanza comercial; estimular la creación de recursos en el sector campesino, mejorar su poder de compra e ingreso para elevar su nivel de vida.

Así también debe otorgar financiamientos a las financieras y bancos de depósito privados por medio de líneas de crédito, a fin de que las instituciones a su vez concedan créditos refaccionarios y en su caso de avío, a ejidatarios, pequeños y medianos productores dentro de normas especiales.

Otro de sus objetivos es establecer sistemas de crédito refaccionario supervisado que comprendieran inversiones eficientes y redituables a nivel socioeconómico tales como ; Planificación regional y zonal para establecer prioridades de progra--

mas, ya sea de producción , para el consumo, la exportación, etc. Así también organizar servicios de asistencia técnica e impartirla gratuitamente a los productores y a las instituciones bancarias participantes; mejorar la empresa agropecuaria, transformar su estructura propiciando su capitalización y aumentando su productividad, y en consecuencia los ingresos y el nivel económico del productor. Lograr la integración agrícola regional diversificando sus programas de financiamiento, así como fomentar su industrialización y comercialización, tanto en el sector ejidal como la pequeña propiedad.

Fuentes de recursos:

Para el desarrollo de estas funciones el FIRA dispone de dos fuentes de recursos que son:

Nacionales: Se incluye la aportación inicial del Gobierno Federal, aportaciones de fideicomisos establecidos por el Gobierno Federal, patrimonio del fondo, recuperaciones de cartera, redescuento en el Banco de México, y productos de las operaciones propias de estos fideicomisos.

Internacionales: Se consideran los préstamos que el Gobierno Norteamericano otorga al Gobierno Mexicano a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional así como también los recursos obtenidos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Banco Interamericano de Desarrollo, se consideran otras instituciones de crédito incluyendose en éstos, los otorgados por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

Por lo que hace a los recursos concedidos por las instituciones extranjeras, aproximadamente más del 50 % del total se destina al fomento de la ganadería, y el resto a las actividades agrícolas y de la industrialización rural.

Cartera.:

El FIRA clasifica su cartera de acuerdo con los siguientes criterios: a) por

clases de préstamos; b) por ramas de actividades; c) por la fuente de origen de su recursos.

a) Por clases de préstamos. El FIRA otorga préstamos de avío o habilitación (corto plazo), para sufragar el capital de trabajo de las empresas; su plazo de amortización es variable en función de la capacidad productiva de la empresa, sin exceder de dos años. También se aplican préstamos refaccionarios (mediano y largo plazo), para financiar inversiones fijas en las empresas. El plazo está en función de la vida útil de la inversión y de la capacidad de pago de la empresa financiada, sin exceder de 15 años. Se pueden conceder hasta tres años de gracia para iniciar el pago de capital, según se justifique en los estudios de evaluación que se realicen.

b) Por ramas de actividad. Según la política del FIRA se siguen estas prioridades;

1. Productos prioritarios; granos alimenticios, oleaginosas, leche, huevo, carne, frutas, hortalizas y forrajes.
2. Agroindustrias, incluyendo además la silvicultura y la pesca.
3. Productos agropecuarios y pesqueros de exportación, o que sustituyan importaciones.

c) Por origen de recursos. Hasta 1962 el FIRA operaba con recursos propios; en 1963 se inician operaciones con recursos de la Alianza para el Progreso (ALPRO) Para 1965 se empieza a operar con recursos del BIRF y BID; estas operaciones resultaron fructíferas en momentos que se requería de fuertes inversiones ya que se realizaron con el 50 % de recursos nacionales y el resto de recursos extranjeros. Posteriormente la política de la institución se ha modificado en vista de darle un mayor aprovechamiento de los recursos internos, al grado de que en el año 1989 la inversión interna ocupó el 85 % dejando sólo el 15 % restante a las fuentes externas.

La cartera del FIRA ha tenido un ascenso constante a consecuencia del incremento de sus operaciones que para 1970 superaban los 2 mil millones de pesos, y en 1989 fue de 3'741,000 millones de pesos superando incluso los recursos ya programados para ese año que eran de 3'577,000 millones de pesos.

El cuadro No. 1 nos refleja claramente que dentro de los tipos de créditos que el FIRA otorga, existe una creciente tendencia de operar con préstamos refaccionarios debido a las necesidades existentes en la agricultura y además a las probabilidades mayores de recuperación de la inversión.

El acceso a créditos reaccionarios le permite al agricultor capitalizarse a mediano plazo y así producir cada vez más y en mejores condiciones con lo que se hace a un lado la supremacía del crédito de avío que generaba una agricultura de sostenimiento y que no aseguraba la permanencia en la actividad si se presentaran fenómenos naturales que perjudicaran un ciclo agrícola generando así incertidumbre en el sector financiero.

Es rescatable el hecho de que contrario a lo que muchos afirman, el FIRA ha beneficiado con su financiamiento a productores de bajo ingresos (PBI) con casi el mismo porcentaje que el de otros productores (OP), lo que hace ver que bien asesorados los pequeños agricultores no son una inversión perdida, pues como es sabido el FIRA no ha tenido hasta la fecha cartera vencida.

Cuadro No. 1

CREDITOS DESCONTADOS POR FIRA POR PROGRAMAS DE CREDITO
Y PRIORIDADES DE INVERSION DE 1988 A 1989

(millones de pesos y porcentajes)

CONCEPTOS PRIORITARIOS DE INVERSION	1988		1989		INCREMENT 89/88
	\$	%	\$	%	
TOTALES	2'688,521.5	100.0	3'741,220.0	100.0	39.1
AVIO	1'732,284.6	64.4	1'996,213.0	53.4	15.2
REFACCIONARIO	956,236.9	35.6	1'745,007.0	46.6	82.5
PBI	1'335,186.8	49.7	1'530,411.0	40.9	14.6
OP	1'353,334.7	50.3	2'219,809.0	59.1	63.4
1. PRODUCTOS BASICOS PRIORITARIOS	1'685,340.0	62.7	2'671,955.0	71.5	58.5
1. Agricultura	960,989.0	35.7	1'299,753.0	34.8	35.2
A. Cultivos Anuales	618,487.0	23.0	864,945.0	23.1	39.8
- Granos alimenticios	536,892.0	20.0	681,605.0	18.2	26.9
- Oleaginosas	81,595.0	3.0	183,340.0	4.9	124.7
B. Forrajes	261,126.0	9.7	294,076.0	7.9	12.6
C. Plantaciones y culti- vos perennes	81,376.0	3.0	140,732.0	3.8	72.9
2. Ganadería	724,351.0	27.0	1'372,202.0	36.7	89.4
- Bovino carne	533,419.0	19.9	972,433.0	26.0	82.3
- Bovino leche	90,972.0	3.4	223,068.0	6.0	145.2
- Especies menores	99,960.0	3.7	176,701.0	4.7	76.8
II. AGROINDUSTRIAS	198,526.1	7.4	177,927.0	4.7	-10.4
III. PESCA	158,321.9	5.9	65,317.0	1.7	-58.7
IV. EXPORTACION Y OTROS PRODUCTOS	646,303.5	24.0	825,967.0	22.1	27.8

Incluye sólo los apoyos con recursos normales del programa de FIRA.

Incluye inversiones en agroindustrias para productos de exportación.

Fuente: F.I.R.A., Informe anual de actividades, México, 1990.

El FIRA inició sus operaciones con 321 productores en 1956, y se estima que de 1956 a 1970 se habían beneficiado con sus servicios 181,540 productores agropecuarios de los cuales 38 % son ganaderos y el 62 % agricultores, para el año de 1989 se financiaron a 731,965 productores ejidatarios, colonos y pequeños propietarios minifundistas, y 63 uniones de crédito, más 100,308 de la categoría de otros productores (OP). (ver cuadro 2)

Un aspecto importante de este comportamiento es el hecho de la preocupación no sólo por aumentar la cartera total año con año, sino también hacer participe a más productores del crédito agrícola.

Organización.

El FIRA depende directamente del Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal, y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como cabeza del sector financiero.

Estos fideicomisos se rigen por Comités Técnicos integrados por representantes de diversas dependencias del gobierno, de los bancos y de organizaciones de productores, que determinan los lineamientos de operación y aprueban los créditos de mayor cuantía. La administración está a cargo de un Director General y Delegado Fiduciario, quien recibe apoyo de dos Direcciones, una Técnica y otra de Programación del Crédito, Finanzas y Administración, así como de seis Subdirecciones.

Para poder brindar sus servicios a los productores el FIRA cuenta con 11 residencias regionales, 39 residencias estatales, y 141 agencias que cubren prácticamente el territorio nacional; la casa matriz se ubica desde 1990 en Morelia, Michoacán.

Operaciones y servicios de apoyo.

- Financiamiento, mediante líneas de crédito para préstamos o descuentos a la banca, a efecto de que ésta a su vez conceda financiamiento a los productores.

- Garantía a la Banca Múltiple de la recuperación parcial de los préstamos concedidos principalmente a productores de bajos ingresos, cuando así se requiera.
- Reembolsos de costos de asistencia técnica que los bancos otorguen a los productores de bajos ingresos.
- Asesoramiento técnico para la identificación, evaluación y supervisión de los proyectos de financiamientos motivo de las solicitudes de crédito.
- Capacitación, tanto a su personal como al de la Banca participante y a productores agropecuarios y pesqueros.
- Demostración de tecnologías relacionadas con las actividades prioritarias.

Sujetos de Crédito.

Los acreditados pueden ser personas físicas o morales, en las diferentes formas de agrupación previstas en las leyes y de acuerdo con las siguientes categorías de productores:

- a) Productores de Bajos Ingresos (PBI); son aquellos cuyos ingresos medio neto anual no exceda de 1,000 veces el salario mínimo diario general de la región en que se ubica la empresa acreditada.
- b) Otros Productores (OP); en esta categoría se consideran sin excepción alguna, todos los productores cuyo ingreso medio neto anual exceda de 1,000 veces el salario mínimo diario general de la región de que se trate.

Tasas de Interés.

Las tasas de interés al acreditado del sector agropecuario y agroindustrial, están en función del promedio ponderado de las tasas de descuento en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días, correspondiente al mes inmediato anterior a aquel en que se devenguen los intereses.

Las tasas de interés dependen del tipo de crédito, del estrato socioeconómico

de los productores, de la actividad y del tipo de productos de que se trate; estas tasas son variables y su revisión y ajuste se realiza mensualmente.

Límite máximo de los créditos.

En actividades primarias y tratándose de productores de bajos ingresos (PBI), el límite es de 100 millones de pesos por persona física o socio activo, para todo tipo de crédito.

Para (OP) los límites por persona física o socio activo en actividades primarias son :

- En crédito refaccionario	1,000 millones
- En avío agrícola	200 millones
- En avío ganadero o pesquero	450 millones

Para créditos prendarios se aplican los mismos límites establecidos para los de avío, y los destinados a actividades agroindustriales están en función de las necesidades del proyecto.

Modalidades crediticias.

A fin de que los recursos lleguen con oportunidad a los productores, se utiliza el mecanismo de crédito puente, siempre y cuando el proyecto lo requiera.

Por otra parte, se ha establecido un sistema de refinanciamiento automático aplicable principalmente a los créditos refaccionarios, que permite apoyar proyectos que no generen suficientes recursos en el primero o segundo año y en el cual se considera el proceso de inflación, mediante un refinanciamiento del interés y los pagos están en función de la capacidad real de pago de la empresa.

Asistencia técnica.

Para el desarrollo eficiente de las funciones en comendadas al FIRA, destacan sin lugar a dudas los servicios de asistencia técnica que tienen por objeto incrementar la productividad de la empresa agrícola y elevar el ingreso rural; también

contribuyen a mejorar la eficiencia de las operaciones bancarias. Para estos fines se recurre a mecanismos tales como: la promoción y supervisión del crédito, evaluación de proyectos, divulgación, investigación, etc.

Todos estos servicios son proporcionados por el FIRA en forma gratuita a las instituciones de crédito y a los productores, obteniendo resultados positivos que se han producido en un notable incremento de sus operaciones.

Programas especiales del FIRA.

Como programas especiales de crédito se tienen los siguientes:

- a) Fomento a las exportaciones mediante la operación de créditos prendarios, de avío y refaccionarios, en dólares, para la producción, acopio y exportación de productos agropecuarios, pesqueros, apícolas y silvícolas, con apoyos complementarios del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext)
- b) Apoyo especial a productores agropecuarios, pesqueros y agroindustriales que afronten problemas de liquidez, mediante la reestructuración de sus pasivos.

También se tienen programas especiales de fomento a la producción como son;

- a) Programa de Asesores para Productores de Bajos Ingresos (PA/PBI), mediante el cual éstos contratan a sus propios técnicos y FIRA les reembolsa parcialmente su costo, con la finalidad de que a futuro los productores puedan cubrirlo en su totalidad.
- b) Apoyo al incremento de la producción de maíz y frijol con asistencia técnica especializada.
- c) Fomento a la lechería en pequeños establos que utilizan mano de obra familiar, así como el apoyo a la lechería tropical.
- d) Perforación y equipamiento de pozos, cuyo fin es apoyar a productores de bajos ingresos en la transformación de áreas agrícolas de temporal a riego.
- e) Asociación de productores de bajos ingresos con empresarios agropecuarios.

- f) Producción y beneficio de semillas mejoradas.
- g) Financiamiento a la vivienda rural, como apoyo complementario al crédito a la producción.

Producción y resultados financieros.

Los ejercicios contables del FIRA se caracterizan en lo financiero como de alta revolvencia, fundamentalmente debido al alto índice de recuperaciones anticipadas de cartera y al consecuente cobro de intereses sobre la misma.

Esta gran afluencia de recursos permite, que los programas crediticios se amplíen más de lo programado, tal fue el caso en 1989 cuando el Comité Técnico consideró esto y aprobado por la SHCP como por la SPP, pasó de \$ 3'050,000 millones a \$ 3'577,000 millones.

La entrada de recursos frescos adicionales a lo programado amplía la capacidad de maniobra financiera, ya que los desembalsos del exterior son a veces irregulares, y estos se ven fortalecidos con el apoyo tradicional del Banco de México a través del redescuento que permite responder oportunamente a la demanda crediticia; además de ser un hecho que consolida la política institucional de fondear los créditos preferentemente con recursos nacionales.

En cuanto a la integración del Programa crediticio ejercido por fuentes de fondeo en 1989, éste quedó como sigue:

Concepto	Millones de pesos	%
Recursos Internos		
Banco de México	579,377	15.5
Reinversión de recuperaciones	2'102,124	56.2
Banco Nacional de Comercio Ext.	528,114	14.1
Subtotal	3'209,615	85.8

Recursos Externos

Provenientes de préstamos BID	340,071	9.1
Provenientes de préstamos BIRF	191,534	5.1
<u>Subtotal</u>	<u>531,605</u>	<u>14.2</u>
<u>TOTAL</u>	<u>3'741,220</u>	<u>100.0</u>

En el estado de posición financiera consolidado al 31 de diciembre de 1989, con cifras comparativas, se puede apreciar que el crecimiento de los activos fue del 47.2 % , debido principalmente a la alta generación de cartera refaccionaria; en cambio en el ejercicio anterior, el crecimiento fue mayor por la alta revolvencia de la cartera a corto plazo.

Los pasivos se incrementaron en 49.9 %, debido principalmente a la entrada en vigor de algunos convenios con instituciones exteriores, a través de los cuales el FIRA tuvo que cubrir principal intereses y comisiones de los nuevos créditos que se contraten, por lo que el pasivo contraído por dichos desembolsos ascendió a 334,170 millones.

Lo anterior repercutió en el patrimonio, pues como se mencionó los nuevos créditos ya no incrementaron el patrimonio, sino que representan un pasivo real a cargo de FIRA. De esta manera el patrimonio total al 31 de diciembre de 1989, asciende a \$ 2'667,739.8 millones.

Cuadro No. 2

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA EVOLUCION DE FIRA 1987 - 1989

(Millones de pesos)

CONCEPTOS	1987	1988	1989
I. ESTRUCTURA FINANCIERA			
Activos totales	2'584,408.3	4'111,136.1	6'074,773.7
Pasivos totales	1'737,705.2	2'258,330.2	3'404,004.9
Patrimonio	847,204.1	1'852,806.0	2'670,768.8
II. Inversiones Anuales generadas			
Descuentos de FIRA	1'696,477.1	4'259,985.9	6'908,820.0
Cofinanciamiento de la banca	1'238,539.1	2'688,521.5	3'741,220.0
Aportación de productos acreditados	232,695.0	744,184.9	1'243,755.0
III. NUMERO DE PRODUCTORES ACREDITADOS			
	889,590	972,420	832,273
IV. PERSONAL A NIVEL PROFESIONAL DEDICADO A EVALUACION DE PROYECTOS Y AL OTORGAMIENTO DE ASISTENCIA TECNICA			
FIRA	4,033	4,438	4,875
Banca participante y otros organismos	1,101	1,111	1,128
	2,932	3,327	3,747

Se refiere al número de habilitaciones otorgadas por FIRA a técnicos evaluadores y que proporcionan asistencia técnica a productores de bajos ingresos.

Fuente: F.I.R.A., Informe anual de actividades, México, 1990.

3.2

El Crédito Agrícola no Bancario

Hasta ahora se ha analizado el comportamiento del crédito bancario - agropecuario - sin mencionar otra fuente de financiamiento cuya importancia no puede ignorarse ; la de los prestamistas no bancarios.

El crédito no bancario se puede dividir en :

3.2-1

El Crédito Comercial

Es un crédito que como su nombre lo indica, está ligado al comercio de insumos agrícolas como fertilizantes, insecticidas, maquinaria, etc. y al control de la producción o industrialización de productos agrícolas.

El crédito de tipo comercial es el crédito más importante, en cuanto a volumen está generalizado en empresas o zonas agrícolas de alta capacidad económica, que pueden ofrecer garantías sustanciales. Se considera que parte de este crédito descansa sobre el financiamiento bancario privado y aún, de fuentes financieras del exterior interesadas en controlar la producción de uno o más artículos de exportación.

3.2-2

El Agio

Este es un tipo de crédito ligado al pequeño comercio que se manifiesta principalmente con formas pre-capitalistas de crédito.

El crédito de agio por su parte, es el más importante por el número de productores que atiende, predomina en las zonas agrícolas menos desarrolladas; la práctica de compras al tiempo, renta de parcelas, aparecería como formas de crédito pre-capitalistas, indican que los clientes de estos prestamistas son los agricultores más pobres, poseedores de empresas agrícolas poco capitalizadas, esta inmensa mayoría de empresas son principalmente ejidos y minifundios privados.

Las prácticas negativas del crédito agrícola no bancario son conocidas y podrían enumerarse como sigue: las altas tasas de interés que paga el productor, los

compromisos que éste adquiere en la compra de insumos y asistencia técnica y la obligación de vender la cosecha a un determinado comprador. Estos y otros problemas mantienen a los productores endeudados permanentemente.

CONCLUSIONES

El sector rural arrastra consigo males estructurales que le han convertido en una de las áreas más atrasadas y poco dinámica de la economía mexicana.

Sin embargo no todo el tiempo el ramo agropecuario ha tenido tendencias negativas, pues luego de la aplicación de la reforma agraria que llevó a la apertura de muchas tierras, se experimentó un incremento en la actividad incluso por encima del índice del crecimiento poblacional, pero con el paso del tiempo aunado a algunas carencias y vaivenes de fenómenos naturales se recienta la baja en la productividad con respecto a las nuevas demandas poblacionales, siendo esto un indicativo de que la etapa de reparto o asignación de tierras a los campesinos ya se cumplió y por tanto el paso siguiente es buscar la forma de ser eficiente la tierra ya distribuida; apuntando a tener rendimientos por hectareas en los diferentes cultivos a los de países altamente desarrollados.

Tierra, clima, mano de obra disponible se tiene en el campo mexicano así como el deseo de cambiar la situación imperante, y esto es posible sólo si se aplica recursos financieros que den movimiento y hagan que todos vuelvan los ojos al campo pues este sector es clave en el desarrollo de cualquier país.

El sector agropecuario sufrió una gran descapitalización porque paralelo a este sector había otros que dejaban ver un gran crecimiento, lo que redundaba en cierto margen de seguridad de la inversión. La manera como se manejó el crédito agropecuario en los últimos 10 años no respondió a las necesidades del sector y que sólo en manos del estado que casi subsidiaba al campo en vez de financiarlo y para ejemplo está Banrural que estaba al borde de la quiebra por su nula recuperación de cartera.

Se ha dado una evolución satisfactoria en cuanto a la legislación que regula

el crédito agropecuario y que le ha dado forma a la estructura financiera para el sector agropecuario; manteniéndose hasta la fecha la Ley General de Crédito Rural de 1975 y que a partir de 1990 sufrió algunas modificaciones que están encaminadas a corregir deficiencias en el crédito así como crear una nueva institución de financiamiento que es el Fondo para la Producción de Solidaridad (PRONASOL), lo que permite no sólo hacer más efectivo el crédito sino también hacer atractivo la inversión en el campo para el sector privado que por mucho tiempo no se atrevía a hacerlo por la incertidumbre que privaba.

La insuficiente producción de granos básicos y otros productos que obligan a importar estos de otros países, así como la entrada de México al Tratado de Libre Comercio (TLC) que permitirá levantar las barreras arancelarias incluso para los productos agrícolas, pueden poner en riesgo la soberanía alimentaria que debe tener este país; y que sólo se puede estar en condiciones de competir si se elevan las tasas de productividad en el campo. Se supone entonces que a partir de este análisis se impulsa el Programa Nacional de Modernización al Campo 1990 - 1994 tendiente a crear las condiciones de desarrollo real de la agricultura.

Así tenemos que desde 1990 el Fondo para la Productividad de Solidaridad se encargará de financiar a los productores de zonas marginadas dándole créditos a muy bajos intereses, y que la finalidad es preparar a estos agricultores para que en un mediano plazo una vez que se capitalicen tengan acceso a los créditos de la banca comercial.

Banrural de ahora en adelante tratará de recuperar el máximo de cartera vencida y ahora trabajará sólo con productores de bajos ingresos (PBI) pero con alto potencial económico.

El otorgamiento de crédito tendrá como base la concertación y la corresponsabilidad con los productores bajo previo análisis "caso por caso".

Todo este nuevo actuar de Banrural se hace sentir en estos momentos en condiciones muy satisfactorias para el Banco y productores.

El FIRA desde su creación ha sido un modelo de institución financiera que ha hecho efectivo al campo. Su situación financiera lo ha demostrado, pues no ha tenido desde su aparición al plano financiero cartera vencida y lo más importante es que ha aumentado año con año su capacidad crediticia y tiene como objetivo ahora trabajar con productores de alto ingreso e ir dejando a los de bajo ingreso a Banrural.

El buen financiamiento del FIRA obedece a que se actúa al margen de criterios políticos que distorsionan la actividad financiera, además de reforzar el financiamiento con asesoría técnica a los productores, todo con la firme intención de que sea aprovechado al máximo los créditos otorgados. Se amplió el financiamiento a las actividades de la agroindustria, pesca, etc.

Como es de observarse el FIRA ha mostrado el camino de como se financia el sector agropecuario, y la respuesta por la banca comercial no se ha hecho esperar pues es enorme la cantidad que se ha canalizado vía el FIRA hacia el campo.

El FIRA no sólo cumple con una función social al dar créditos considerando las condiciones particulares de cada productor lo que redundará en la aplicación de tasas preferenciales, pero a la vez con tanta eficacia que los productos que generan los créditos otorgados superan con mucho a los costos, lo que ha reflejado un acrecentamiento de su patrimonio y deja ver una institución financiera sana y con muchas perspectivas.

El futuro del sector agropecuario sostenido por esta estructura financiera renovada, empieza con buenas posibilidades de terminar con muchos de los problemas que afectan a la población campesina y la producción en sí; en lo que va de este año

se estima que el crecimiento poblacional sólo supera al crecimiento habido en el sector agropecuario en 1% lo que da esperanza de que en pocos años se tengan una agricultura bastante aficiente con una alta tasa de productividad; con grandes posi bilidades de exportar como se hizo en décadas anteriores.

BIBLIOGRAFIA

- Aguilar Narvaez, Francisco de Paul, La estructura agrícola en México, su análisis económico, Tesis UNAM, 1975, p.p 185.
- Albornoz de la Escosura, Alvaro de, Crédito agrícola por niveles de desarrollo; problemas de la fusión de la banca rural, México, Impr. Madero, 1977, 149 p.
- Casas de Rosas, Alfredo. El crédito al sector agropecuario, El Fondo de Garantía y Fomento, un caso, Tesis Chapingo, México, 1971, 134 p.
- Fernandez Hurtado, E. nesto. Promoción de crédito agropecuario, Banco de México, FIRA, 1975, p.p 37, Publicación conmemorativa al XX aniversario de la fundación del FIRA.
- Fernandez Ortiz, Luis M. y Garcia Tarilo, María. La crisis agrícola en México, algunos planteamientos y algunos desacuerdos, UAM Xochimilco, 1990, pp. 156.
- Meraz Figueroa, Ruben. Criterios financieros sobre créditos agrícola. S.L., Confederaciones de Asociaciones Agrícolas del Estado de Sinaloa, S.A.
- Montalvo Calarza, María Esther. Algunos aspectos del financiamiento de la agricultura en México, Tesis IPN, Escuela Superior de Economía, 1979.
- El FIRA en cifras, Créditos y recursos humanos, División de evaluación de sistemas e informática, Banco de México/FIRA.
- Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, El crédito agrícola y su penetración regional, México, Banco de México/FIRA.
- Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, Proyectos de desarrollo agropecuario, agroindustriales y campos demostrativos, que se encuentran en operación con el apoyo técnico y financiero del FIRA y con la

participación de bancos oficiales y privados. (Muestra por Estados), México, Banco de México/ FIRA, 1977.

Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, Diagnóstico de la problemática del Valle de Santo Domingo, Baja California Sur y recomendaciones para su rehabilitación, México, Banco de México/ FIRA, 1982.

Informe anual del FIRA 1980 - 1989 , Banco de México/ FIRA.

Informes anuales de BANRURAL, 1978 - 1982

Ley General de Crédito Rural, 1975.

Programa Nacional de Modernización del Campo 1990 - 1994 , S.A.R.H. , 1990.

¿ Qué es FIRA ? , Banco de México/ FIRA, México, 1990.